

DÉCIMOTERCERA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, COMITÉ REGIONAL, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

(Celebrada en Ciudad Trujillo, República Dominicana, Octubre 1-10, 1950)

ACTA FINAL

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana se celebró en Ciudad Trujillo, República Dominicana, en el Edificio de Ciencias Médicas de la Universidad de Santo Domingo, del día 1 al 10 de octubre de 1950, cumpliéndose así lo resuelto en la III Reunión del Consejo Directivo celebrada en la Ciudad de Lima, Perú, durante los días 6 al 13 de octubre de 1949.

SESIÓN PRELIMINAR

Se celebró una Sesión Preliminar el día 1° de octubre de 1950, cuya Mesa Directiva Provisional fué formada por los funcionarios de la Cuarta Reunión del Consejo Directivo, como sigue:

Presidente: Dr. Ricardo Cappeletti, del Uruguay (Presidente de la IV Reunión del Consejo Directivo); *Primer Vicepresidente:* Dr. Félix Hurtado, de Cuba (Primer Vicepresidente de la IV Reunión del Consejo Directivo); *Segundo Vicepresidente:* Dr. N. H. Swellengrebel, de los Países Bajos (Segundo Vicepresidente de la IV Reunión del Consejo Directivo). Como Secretario, el Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana, conforme al Artículo 9 del Reglamento Interno.

REGLAMENTO INTERNO

De acuerdo con la Agenda Provisional, se procedió a estudiar el Reglamento Interno de la Conferencia (Doc. CSP13/5, Rev. 1), tal como había sido aprobado por el Comité Ejecutivo en su 11a. Reunión. El Delegado de El Salvador propuso que se sustituyera el Artículo 1 de este documento por los Artículos 1 y 2 del proyecto originalmente preparado, según aparece en el Documento CSP13/5. La asamblea aceptó esta moción y quedó adoptado el Reglamento con esta sola modificación.

SORTEO DE PRECEDENCIA DE LAS DELEGACIONES

Después pasó a establecerse la precedencia de las Delegaciones mediante sorteo. Realizado el mismo, dió el siguiente resultado:

- | | |
|-------------------|--------------|
| 1. Estados Unidos | 3. Guatemala |
| 2. Reino Unido | 4. Panamá |

- | | |
|------------------|--------------------------|
| 5. Cuba | 15. Ecuador |
| 6. Francia | 16. Colombia |
| 7. Nicaragua | 17. Argentina |
| 8. El Salvador | 18. Venezuela |
| 9. Perú | 19. Haití |
| 10. México | 20. Costa Rica |
| 11. Chile | 21. Brasil |
| 12. Uruguay | 22. República Dominicana |
| 13. Países Bajos | 23. Paraguay |
| 14. Honduras | 24. Bolivia |

COMISIÓN DE CREDENCIALES

A propuesta del Presidente Provisional de la Conferencia, Dr. Ricardo Cappeletti, y aceptada la proposición del Delegado de El Salvador en el sentido de que esta Comisión quedara integrada por tres Delegaciones, fueron electas por unanimidad las siguientes personas:

Presidente: Dr. Nacianceno Romero, de Chile; *Relator:* Dr. Pedro Hugo Peña, de Paraguay; *Miembro:* Dr. Alejandro Sequeira Rivas, de Nicaragua.

La Comisión de Credenciales celebró una Sesión y presentó su Informe a Sesión Plenaria, el cual fué aprobado. En dicho Informe quedaron aceptados los poderes de las siguientes:

DELEGACIONES

Argentina: Dr. Lorenzo Adriano García, Dr. Gerardo Segura; Asesor: Dr. Héctor A. Coll. *Bolivia:* Dr. Roberto Pacheco Iturralde. *Brasil:* Dr. Heitor Prager Fróes, Dr. Ernani de Paiva Ferreira Braga, Dr. Mario Pinotti; Asesores: Dr. Oswaldo Lopes da Costa, Dr. Waldemar Antunes, Sr. Antonio Houaiss. *Colombia:* Dr. Jorge E. Cavelier. *Costa Rica:* Dr. Oscar Vargas Méndez. *Cuba:* Dr. Félix Hurtado, Dr. Luis Espinosa, Dr. Filiberto Ramírez Corría; Asesor: Dr. José R. Figueroa. *Chile:* Dr. Nacianceno Romero, Dr. Hernán Romero, Sr. Fernando Prats; Asesor: Dr. Marcos Charnes. *Ecuador:* Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, Dr. Egberto García Solórzano, Dr. Juan A. Montalván C. *El Salvador:* Dr. Juan Allwood Paredes, Dr. Ricardo Joaquín Peralta. *Estados Unidos de América:* Dr. Leonard E. Scheele, Dr. H. van Zile Hyde, Dr. Frederick J. Brady; Asesores Sr. James F. Anderson, Sr. William Belton, Sr. Kenneth R. Iverson, Dr. John S. Moorhead, Dr. Juan A. Pons. *Francia:* Dr. René Lavoine, Dr. Hervé Floch. *Guatemala:* Dr. Luis F. Galich. *Haití:* Dr. Athémas Bellerive, Dr. Félix Buteau. *Honduras:* Dr. Manuel Cáceres Vigil, Dr. Saturnino Medal. *México:* Dr. Gustavo Argil, Dr. Francisco Fonseca, Dr. José Zozaya. *Nicaragua:* Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Dr. Carlos D. García. *Países Bajos:* Dr. N. H. Swellengrebel, Dr. C. A. F. Bruyning, Dr. F. J. Rutten. *Panamá:* Dr. Carlos E. Mendoza, Dr. Ernesto Zubietta. *Paraguay:* Dr. Pedro Hugo Peña. *Perú:* Dr. Edgardo Rebagliati, Dr. Aníbal Álvarez López, Dr. Jorge Estrella Ruiz. *Reino Unido:* Dr. J. W. P. Harkness; Asesores: Dr. A. A. Peat, Dr. S. M. Johnston, Dr. Horace Gillette. *República Dominicana:* Dr. Manuel A. Robiou, Dr. Luis F. Thomén, Dr. Amable Lugo Santos; Suplentes: Dr. Manuel E. Perdomo, Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, Dr. Marcial Martínez Larré; Asesores:

Dr. Pompilio A. Brouwer, Dr. Nelson Estruch, Dr. Juan Manuel Moscoso Cordero, Dr. Ramón Guzmán López, Ing. Demetrio Gañán, Dr. Héctor S. Purcell Peña, Dr. Julio Espailat, Lic. Manuel Gatón Richiez, Dr. José de J. Ravelo de la Fuente, Dr. Manelik Gassó, Dr. Federico García Godoy, Dr. Danilo Alvarez Curiel. *Uruguay*: Dr. Ricardo Cappeletti. *Venezuela*: Dr. Carlos Luis González, Dr. Anfbal Osuna, Dr. Rogelio Valladares; Suplentes: Dr. Rafael Camejo Troconis, Dr. Luis Castillo Arráez. *Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud*: Dr. Fred L. Soper. Director (Miembro *ex-officio*); Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General (Secretario de la Conferencia); Dr. Paulo C. A. Antunes, Jefe, División de Salud Pública; Sr. Chester L. Guthrie, Jefe, División de Servicios Administrativos.

REPRESENTANTES

Organización Mundial de la Salud: Sr. Milton P. Siegel, Dr. Marcolino Gómez Candau, Srta. Bernice Newton.

OBSERVADORES

Canadá: Sr. Arthur Blanchette. *Reino Unido*: Dr. G. R. Marcano. *Organización de los Estados Americanos*: Sr. Paul R. Kelbaugh. *Organización Internacional del Trabajo*: Dr. Luis Alvarado. *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*: Dr. Arturo Vergara. *Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia*: Dr. Manuel Salcedo, Dr. Rafael Santoni Calero. *Fundación Rockefeller*: Dr. Rolla B. Hill, Dr. Henry P. Carr. *Comité Interamericano de Seguridad Social*: Dr. Pompilio Brouwer, Sr. Tirso Rivera.

ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

MESA DIRECTIVA

La Conferencia procedió a elegir los miembros de la Mesa Directiva. El Delegado de los Estados Unidos de América propuso que se eligiera para Presidente de la Conferencia al Doctor Manuel A. Robiou, Presidente de la Delegación de la República Dominicana. Esta moción fué secundada por Brasil y Perú. La elección fué hecha por aclamación, prescindiéndose en este caso de las disposiciones reglamentarias, a sugestión del Delegado de Chile, en atención a los méritos del Dr. Robiou como Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, y en reconocimiento del interés del Gobierno de la República Dominicana en el campo de la salubridad pública.

A moción presentada por la República Dominicana fueron elegidos para Primer Vicepresidente, el Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, Delegado de Ecuador, y para Segundo Vicepresidente, el Dr. Carlos Luis González, Delegado de Venezuela. La elección se realizó mediante escrutinio. Con las formalidades de estilo, se les dió posesión de sus cargos a los funcionarios elegidos y la Mesa quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Dr. Manuel A. Robiou, de la República Dominicana.

Primer Vicepresidente: Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, de Ecuador.

Segundo Vicepresidente: Dr. Carlos Luis González, de Venezuela.

De acuerdo con el Reglamento Interno, actuó como Secretario el Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana.

SESIÓN INAUGURAL

La Sesión Inaugural se llevó a efecto en el Palacio de la Presidencia, el día 2 de octubre de 1950, a las 10:00 a.m. en un acto solemne presidido por Su Excelencia Señor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República Dominicana, quien pronunció el discurso de inauguración de la Conferencia. En nombre de las Delegaciones respondió el Doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Perú.

También hicieron uso de la palabra el Presidente de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, Dr. Manuel A. Robiou, Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública de la República Dominicana, y el Dr. Fred L. Soper, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

SESIONES PLENARIAS

Funcionarios de las Comisiones Principales

Como resultado de las mociones presentadas por las Delegaciones de Costa Rica y Ecuador, y mediante escrutinio, el Dr. Nacianceno Romero, de Chile, fué electo Presidente de la Comisión de Programas y Asuntos Técnicos; y el Dr. Heitor Prager Fróes, de Brasil, Presidente de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Legales.

Constituídas estas Comisiones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Conferencia, se procedió a elegir los Vicepresidentes y Relatores de las respectivas Comisiones, quedando ambas integradas en la forma siguiente:

Programas y Asuntos Técnicos

Presidente: Dr. Nacianceno Romero, de Chile.

Vicepresidente: Dr. Frederick J. Brady, de Estados Unidos de América.

Relator: Dr. Pedro Hugo Peña, de Paraguay.

Administración, Finanzas y Asuntos Legales

Presidente: Dr. Heitor Prager Fróes, de Brasil.

Vicepresidente: Sr. James F. Anderson, de Estados Unidos de América.

Relator: Dr. Gerardo Segura, de Argentina.

COMISIÓN GENERAL

A fin de dar cumplimiento al Reglamento Interno, se procedió a integrar la Comisión General designándose Delegados adicionales de dos países no representados ya en la misma.

La Delegación de Ecuador, apoyada por Chile, propuso a Argentina y Cuba. Como resultado del escrutinio, quedaron electos los Doctores

Lorenzo A. García, de Argentina, y Félix Hurtado, de Cuba. La Comisión quedó integrada en la forma siguiente:

Presidente: Dr. Manuel A. Robiou, de la República Dominicana.

Primer Vicepresidente: Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, de Ecuador.

Segundo Vicepresidente: Dr. Carlos Luis González, de Venezuela.

Miembros: Dr. Nacianceno Romero, de Chile. Dr. Heitor Prager Fróes, de Brasil. Dr. Lorenzo A. García, de Argentina. Dr. Félix Hurtado, de Cuba.

Como Secretario, el Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana, conforme al Reglamento Interno de la Conferencia.

Como Miembro *Ex-officio*, el Dr. Fred L. Soper, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, conforme al Reglamento Interno de la Conferencia.

AGENDA

El Presidente de la Conferencia puso a la consideración de la Asamblea la Agenda Provisional (Doc. CSP13/2). La Delegación Dominicana propuso que se alterase el orden de los asuntos para darle preferencia a aquellos temas que implicaran una elección, lo cual fué aprobado, habiéndose acordado asimismo agregar a la Agenda los temas que aparecen en el Documento CSP13/2, Add. 1, que fueron referidos a la Comisión de Programas y Asuntos Técnicos, y en el Documento CSP13/2, Add. 2, a cargo de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Legales.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana presentó a continuación su Informe a los Gobiernos participantes (Doc. CSP13/6), sobre el progreso de la Organización desde la última Reunión de la Conferencia, el cual fué aprobado por unanimidad, expresando la Asamblea sus felicitaciones al Dr. Fred L. Soper por la forma en que ha llevado a cabo sus gestiones como Director de la Oficina Sanitaria Panamericana durante el período comprendido desde la última Conferencia hasta la fecha, haciéndose extensivas dichas felicitaciones a todos sus colaboradores.

INFORME DE LOS PAÍSES MIEMBROS SOBRE SUS CONDICIONES Y PROGRESOS SANITARIOS ALCANZADOS ENTRE LA XII Y XIII CONFERENCIAS SANITARIAS PANAMERICANAS

La Conferencia pasó a considerar los Informes de los Países Miembros, que fueron presentados en el siguiente orden:

Primera Sesión Plenaria. *Estados Unidos:* Dr. Juan A. Pons quien, en nombre del Dr. Leonard E. Scheele, leyó el informe en español. (El Dr. Pons presentó

también un breve informe sobre Puerto Rico.) *Cuba*: Dr. Félix Hurtado. *El Salvador*: Dr. Juan Allwood Paredes. *México*: Dr. Gustavo Argil.

Segunda Sesión Plenaria. *Nicaragua*: Dr. Carlos D. García, en nombre del Dr. Alejandro Sequeira Rivas. *Uruguay*: Dr. Ricardo Cappeletti. *Francia*: Dr. René Lavoine, y Dr. Hervé Floch.

Tercera Sesión Plenaria. *Perú*: Dr. Jorge Estrella Ruiz. *Ecuador*: Dr. Egberto García Solórzano. *Colombia*: Dr. Jorge Luis Cavalier. *Venezuela*: Dr. Carlos Luis González.

Cuarta Sesión Plenaria. *Brasil*: Dr. Heitor Pragner Fróes. *República Dominicana*: Dr. Ramón Guzmán López. *Paraguay*: Dr. Pedro Hugo Peña. *Países Bajos*: Dr. F. J. Rutten, Dr. C. A. F. Bruyning, y Dr. N. H. Swellengrebel. *Haití*: Dr. Athémas Bellerive. *Bolivia*: Dr. Roberto Pacheco Iturralde. *Argentina*: Dr. Lorenzo Adriano García.

Quinta Sesión Plenaria. *Chile*: Dr. Nacianceno Romero. *Guatemala*: Dr. Luis F. Galich. *Reino Unido*: Dr. J. W. P. Harkness. *Costa Rica*: Dr. Oscar Vargas Méndez. *Panamá*: Dr. Carlos E. Mendoza.

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

De acuerdo con la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana se procedió a la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para un período de cuatro años, a partir del 1° de febrero de 1951, habiendo sido elegido, por aclamación, el Dr. Fred L. Soper.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, actuando como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, aprobó por unanimidad de 24 votos de Miembros del Comité Regional presentar al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud el nombramiento del Dr. Fred L. Soper como Director Regional de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para un período de cuatro años que principiará el 1° de febrero de 1951.

MENSAJES

En el curso de las Sesiones Plenarias presentaron mensajes a la Asamblea:

El Señor Milton P. Siegel, Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud, en su nombre y en el del Director-General;

El Señor Paul R. Kelbaugh, Jefe de la División de Conferencias y Organismos de la Unión Panamericana, en nombre del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos;

El Dr. Luis Alvarado, Subdirector General de la Oficina Internacional del Trabajo, a nombre de su Organización; y

El Dr. Arturo Vergara, a nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

SESIONES DE LA CONFERENCIA

La Conferencia celebró, además de las Sesiones Inaugural y Preliminar, ocho Sesiones Plenarias, doce Sesiones de Comisiones, celebrándose también una Sesión Plenaria de Clausura a las 6 de la tarde del día 10 de octubre de 1950.

RESOLUCIONES APROBADAS

En la Sesión Plenaria del lunes 9 de octubre se aprobaron las siguientes resoluciones formuladas por las Comisiones Principales:

I. PROGRAMAS Y RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

CSP13.R1 ES

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que los programas y recomendaciones adoptados en las Conferencias y Reuniones para los cuales no se votan fondos apropiados, resultan automáticamente inoperantes:

Que la Oficina Sanitaria Panamericana funciona ahora basada en un presupuesto, que no era el caso en años anteriores; y

Que las recomendaciones acumuladas de Conferencias y Reuniones previas sólo pueden servir para demostrar el interés de los Países Miembros en el desarrollo de ciertas actividades, más bien que como mandato a la Oficina mientras no se asignen fondos pertinentes,

RESUELVE:

1. Relevar a la Oficina Sanitaria Panamericana de aquellas responsabilidades impuestas por Conferencias y Reuniones previas no acompañadas de un programa y presupuesto, y en el futuro, sólo considerar como responsabilidad de la Oficina aquellos programas o recomendaciones que estén respaldados por un presupuesto.

2. Instruir al Director de la Oficina para que comunique a los Gobiernos Miembros el programa aprobado y les informe los cambios efectuados en el Programa General de la Oficina.

II. PROGRAMA Y POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LA ORGANIZACIÓN

CSP13.R2 ES

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la Oficina Sanitaria Panamericana confronta dificultades al poner en práctica sus programas de trabajo sobre la base de presupuestos aprobados con poca antelación al respectivo año fiscal;

Que el plan cronológico actual para el estudio y aprobación de los presupuestos de la Organización no les permite a los Gobiernos Miembros incorporar en sus presupuestos las cuotas asignadas para cubrir sus obligaciones con la Organización, ocasionando demoras en sus pagos; y

Los comentarios presentados por el Director sobre el problema en el Documento CD4/PP/3,

RESUELVE:

1. Instruir al Consejo Directivo para que obtenga todos los datos necesarios para estudiar una política presupuestal adecuada para la Organización.

2. Autorizar al Consejo Directivo o al Organismo que asuma las funciones del Consejo Directivo para aprobar y poner en efecto un plan presupuestal que corresponda al segundo año que sigue al de su Reunión.

CSP13.R3E5 III. FONDO DE TRABAJO

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana trata los presupuestos aprobados por el Consejo Directivo como decisiones de dicho Consejo en cuanto al tipo y al alcance de los programas para años específicos, programas que deben ejecutarse por la Oficina a medida que se disponga de los recursos necesarios;

Que la Conferencia Sanitaria Panamericana reconoce el hecho de que, bajo el sistema actual de aprobar el presupuesto de un año dentro del último trimestre del año anterior, todos los pagos habrán de demorarse con respecto al año correspondiente al programa y presupuesto en cuestión de la Organización Sanitaria Panamericana;

Que la Oficina Sanitaria Panamericana necesita de una adecuada ayuda financiera en la forma de un Fondo de Trabajo que le permita llevar a cabo los programas de acuerdo con las órdenes recibidas;

Que puede crearse un Fondo de Trabajo con los recursos existentes y pagos a recibir por la Oficina Sanitaria Panamericana, creación que puede hacerse mediante el mantenimiento de un nivel de gastos arbitrariamente reducido, más bajo que lo autorizado por el Consejo Directivo, lo cual se reflejará en un programa incompleto;

Que la Cuarta Resolución del Consejo Directivo en su Primera Reunión en Buenos Aires, de septiembre 24 a octubre 2, 1947, aprobó la creación de una reserva para fines de financiación del presupuesto;

Que el Consejo Directivo, en su Tercera Reunión en Lima, del 6 al 13 de octubre de 1949, aprobó por su Segunda Resolución el empleo de fondos no comprometidos para fines de financiación del presupuesto durante 1950, y se esperaba un informe final y recomendaciones del Director; y

Que el Director y su personal han hecho estudios que resultaron en soluciones que fueron formuladas en colaboración con la Décima Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Crear un Fondo de Trabajo (calculado en \$1,175,880.00 para 1951).
2. Que el propósito del Fondo de Trabajo será financiar únicamente las operaciones de los presupuestos aprobados para la Organización Sanitaria Panamericana.
3. Que el Fondo de Trabajo estará integrado por:
 - a) saldo en efectivo disponible para ser acreditado al fondo de reserva con fecha 31 de diciembre de 1949, más los pagos de cuotas correspondientes a 1949 y años anteriores, recibidos durante 1950, conforme a la resolución correspondiente de la Tercera Reunión del Consejo Directivo celebrada en Lima, del 6 al 13 de octubre de 1949;
 - b) cualquier cantidad adicional en efectivo recibida en 1950 en relación con el presupuesto de 1950, y que exceda a las obligaciones;
 - c) toda cantidad en efectivo, que en los años subsiguientes a 1950 exceda a las obligaciones, será acreditada al Fondo de Trabajo hasta el límite necesario para completar dicho Fondo y para financiar el nivel de gastos aprobado por el Consejo Directivo; otros saldos, si los hubiera, serán utilizados como lo determinen las reglamentaciones financieras que sean adoptadas por el Consejo Directivo.

Y RESUELVE ADEMÁS:

4. Que el título del Fondo obrará en poder de la Organización Sanitaria Panamericana y será administrado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de conformidad con aquellas reglamentaciones financieras que sean adoptadas por el Consejo Directivo y la Conferencia.
5. Que el Comité Ejecutivo en cooperación con el Director rinda informe sobre los cálculos presupuestarios, en relación con el estado del Fondo de Trabajo, con recomendaciones en cuanto a las necesidades previstas.

CSP13.R4 ES IV. CONTRIBUCIONES DE CUOTASLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que las contribuciones de varios Estados Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana han quedado pendientes al finalizar el año al que corresponden;

Que de este hecho resulta una situación conforme a la cual el Director se ha visto en la necesidad de restringir el programa adoptado por la Organización; y

Que es conveniente que la Organización lleve a cabo en forma completa el programa para el cual se han asignado las partidas presupuestales correspondientes, manteniendo al mismo tiempo su estabilidad financiera,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la prudencia con que ha actuado al mantener el nivel de gastos dentro de los límites determinados por aquellos fondos que razonablemente se recaudarán durante el año en cuestión.

2. Recomendar que el Director continúe aplicando el mismo criterio en lo futuro de modo que la Organización no se encuentre en una posición financiera incómoda.

3. Solicitar a todos los Países Miembros que tomen las medidas necesarias para asegurar el pago de sus contribuciones a su debido tiempo a la Organización Sanitaria Panamericana con el fin de que la Organización pueda realizar el programa adoptado en su totalidad.

4. Recomendar que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en consulta con el Comité Ejecutivo, estudie la forma de facilitar a los Gobiernos Miembros el pago de sus contribuciones.

CSP13.R5§V. REGLAMENTO FINANCIEROLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que las funciones de la Oficina Sanitaria Panamericana son lo suficientemente amplias para requerir un cuidado especial en la administración de sus finanzas, lo mismo que protección adecuada para las personas a quienes cabe la responsabilidad de tal administración; y

Que las organizaciones intergubernamentales de mayor envergadura disponen de reglamentos financieros detallados y de reglamentos adoptados por los Estados Miembros,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la forma tan eficiente en que ha administrado los fondos de la Organización en los años precedentes.

2. Solicitar al Director que presente un proyecto de reglamento financiero a la 13a. Reunión del Comité Ejecutivo, y que este último estudie el mismo y haga recomendaciones al Consejo Directivo tomando en cuenta los métodos internacionales adecuados para tales reglamentos; dicho reglamento incluirá, entre otras cosas, las disposiciones relativas a la administración del Fondo de Trabajo y el procedimiento a seguir en la intervención de cuentas.

CSP13.R6§VI. DIRECTIVAS DE TRABAJOLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de enfrentar los problemas de salud en las Américas sobre una base regional internacional y hasta continental;

Que la acción simultánea por parte de dos o más Gobiernos en coope-

ración y por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana puede lograr resultados que los proyectos aislados dentro de países individuales no pueden efectuar; y

Que la Oficina Sanitaria Panamericana ha sido establecida como agencia central de coordinación sanitaria (Código Sanitario Panamericano, 1924) por conducto de la cual las Repúblicas Americanas coordinan sus actividades sanitarias, y por medio de la cual se pueden iniciar los programas de alcance regional o continental,

RESUELVE:

1. Reafirmar la convicción de los Miembros de que los problemas sanitarios deben considerarse tomando por base las necesidades lo mismo que las solicitudes de los países.

2. Instar a los Estados Miembros a que presten todo el apoyo posible a los programas sanitarios internacionales, regionales y continentales dentro de sus territorios, aun cuando tales programas no sean al parecer de inmediata o primordial importancia para ellos.

VII. CONFERENCIAS PANAMERICANAS DE DIRECTORES NACIONALES CSP13.R7ES
DE SANIDAD

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la Organización Sanitaria Panamericana proporciona en la actualidad varias oportunidades para el contacto frecuente entre las Autoridades Nacionales de Sanidad;

Que la Constitución de la Organización estipula que la Conferencia servirá de foro para el intercambio de información e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación, promoción y restitución de la salud física y mental;

Que la Constitución estipula, además, que la Conferencia celebrará reuniones regulares; y

Que la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el deber de asegurar la diseminación adecuada de información sobre sanidad pública,

RESUELVE:

1. Pedir a los Gobiernos Miembros que:

- a) Cada dos años informen a la Oficina sobre los pasos dados y los adelantos logrados en el mejoramiento de la salud de sus habitantes;
- b) Informen anualmente sobre la acción tomada con respecto a las recomendaciones hechas por la Organización y con respecto a las convenciones y convenios;
- c) Comuniquen con prontitud a la Oficina Sanitaria Panamericana las leyes importantes, reglamentos, informes oficiales y estadísticas sobre sanidad que hayan sido publicados en los respectivos países;
- d) A solicitud del Comité Ejecutivo remitan la información adicional sobre sanidad que resulte factible.

2. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, de conformidad con la Resolución I, publique y facilite la información recibida en forma tal que resulte de la mayor utilidad a los Gobiernos Miembros.

3. Suprimir las reuniones periódicas de los Directores Nacionales de Sanidad, basándose en las consideraciones expuestas, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos de parte de los Estados Miembros.

CSP13.R85VIII. REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar las funciones de los cuerpos directivos y reducir el costo de las reuniones; y

Que la Conferencia es la autoridad suprema en el gobierno de la Organización Sanitaria Panamericana, capaz de resolver directamente cualquier asunto que se someta por lo común a un organismo subordinado,

RESUELVE:

Que en el futuro las reuniones del Consejo Directivo se celebrarán únicamente en los años en que no se reúna la Conferencia.

CSP13.R95IX. FECHA Y SEDE DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

Que conviene ofrecer a los Países Miembros la oportunidad de familiarizarse con los adelantos logrados en sanidad pública en el Hemisferio Occidental mediante la celebración de reuniones de la Conferencia y del Consejo Directivo en los distintos países;

Que resulta también necesario que los Países Miembros se pongan regular y periódicamente en contacto con la oficina central de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Que es preciso reducir el costo para la Organización de la celebración de reuniones, aumentando al mismo tiempo su eficiencia técnica,

RESUELVE:

1. Instituir el siguiente orden para las reuniones de la Conferencia y del Consejo Directivo:

- a) Durante los años nones entre las Conferencias las reuniones anuales del Consejo Directivo se celebrarán en la sede de la Oficina Sanitaria Panamericana;
- b) Durante los años pares en que no se ha convocado ninguna reunión de la Conferencia, el Consejo Directivo determinará la sede de sus reuniones;

- e) La Conferencia Sanitaria Panamericana se celebrará normalmente cada cuatro años y en año par; esta Conferencia, de acuerdo con sus poderes constitucionales, delegará al Consejo Directivo que determine la fecha y sede de la próxima Conferencia.

X. COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES SANITARIAS CSP13.R10 ES
INTERNACIONALES

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que existen varios Organismos Internacionales con actividades importantes, relacionadas con la salubridad de los Países Miembros;

Que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó una resolución que gobierna algunos programas cooperativos y su coordinación;

Que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud adoptó decisiones sobre el desarrollo de relaciones con Organizaciones no gubernamentales;

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Cuarta Reunión, y la Tercera Asamblea Mundial de la Salud, han considerado el problema de la coordinación de las agencias internacionales;

Que dentro de las Naciones Unidas y del sistema de la Organización de Estados Americanos, así como de parte de las oficinas regionales de la Organización Mundial de la Salud se han dado pasos importantes para lograr la coordinación adecuada de actividades; y

Que es conveniente fomentar el intercambio internacional de información científica y cooperar hacia la finalidad de lograr reuniones científicas debidamente organizadas, no demasiado numerosas y convenientemente coordinadas,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Países Miembros y autorizar a la Oficina Sanitaria Panamericana que, para la solución de los problemas de coordinación mencionados, utilicen las resoluciones respectivas de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

2. Sugerir a los Países Miembros la adopción de las medidas necesarias para facilitar la coordinación de las actividades sanitarias internacionales, dentro de sus respectivas estructuras gubernamentales; y la creación dentro de sus Administraciones de Sanidad, de una Oficina encargada de conocer, estudiar y asesorar en el campo de las relaciones sanitarias internacionales.

3. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que coopere ampliamente con el Consejo para la Coordinación de Congresos Internacionales de Ciencias Médicas, creado en Bruselas bajo los aus-

picios de la UNESCO y la OMS, en lo relativo a reuniones de alcance mundial.

4. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que emplee, hasta donde sean aplicables, los procedimientos establecidos por aquel Consejo en la coordinación de congresos médicos regionales.

5. Recomendar que los comités organizadores de reuniones y congresos médicos panamericanos que soliciten apoyo o tengan carácter oficial, sean invitados a presentar planes y programas al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, antes de proseguir con sus preparativos.

6. Encomendar al Comité Ejecutivo que:

- a) Estudie cuidadosamente la información suministrada por el comité organizador en cuanto al propósito y programa de la reunión propuesta, prestando debida atención a la coordinación de fechas; y
- b) Someta sugerencias a los gobiernos, en cuanto a desalentar o alentar la conferencia en cuestión.

7. Encomendar al Comité Ejecutivo que no intervenga en preparativos de programas científicos que deban continuar bajo la responsabilidad de grupos organizadores, pero que pueda proponer modificaciones en la Agenda que puedan realzar la importancia de estas reuniones para las Américas.

CSP13.R11 XI. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que el Programa y Presupuesto de Asistencia Técnica de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para el Hemisferio Occidental, presentado por el Director Regional al Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, amplía y complementa en forma considerable los proyectos y actividades para el Hemisferio Occidental,

RESUELVE:

Autorizar al Director para que remita al Director General de la Organización Mundial de la Salud, para su consideración, el proyecto de Programa y Presupuesto de Asistencia Técnica de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para el año 1951.

CSP13.R12 XII. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 105 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada el 30 de abril de 1948, en la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos, dispone que "La situación jurídica de los Organismos Especializados Interamericanos y los privilegios e inmunidades que deben otorgarse a ellos y a su personal, así como a los

funcionarios de la Unión Panamericana, serán determinados en cada caso mediante arreglos entre los organismos correspondientes y los gobiernos interesados"; y

Que la Oficina Sanitaria Panamericana desea determinar las prerrogativas, exenciones e inmunidades que otorgarán los Gobiernos Miembros a dicha Organización,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que entable las negociaciones apropiadas con los Gobiernos Miembros, con miras a concluir arreglos formales satisfactorios en relación con las prerrogativas, exenciones e inmunidades de que gozará la Oficina Sanitaria Panamericana en su calidad de organismo oficial internacional.

2. Recomendar que, mediante el empleo de los procedimientos constitucionales y legislativos apropiados, los Gobiernos Miembros celebren un convenio con la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el tema de privilegios e inmunidades.

XIII. ESTUDIO DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA SANIDAD CSP13.R13E5
PANAMERICANA

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Miembros en algunas oportunidades solicitan información a la Oficina con respecto a asuntos generales de organización con el fin de resolver mejor sus problemas específicos;

Que la información que suministre la Oficina debe estar basada en un cuerpo de doctrina universalmente aceptado como la mejor expresión posible del ideal sanitario del momento;

Que la opinión de la Oficina debe ser fruto de un meditado estudio de todo su cuerpo técnico en función de interpretación del sentido colectivo de la Sanidad Panamericana; y

Que paulatinamente debe ir estableciendo los principios básicos que significan pilares sobre los cuales debe asentar toda la sanidad organizada y eficiente,

RESUELVE:

1. Instruir a la Oficina para que utilice su personal técnico en el estudio y elaboración de un cuerpo de doctrina que contemple la opinión de la Sanidad Panamericana.

2. Instruir al Director para que presente el informe pertinente al Consejo Directivo en su V Reunión para su consideración.

XIV. CENTROS REGIONALES DE ADIESTRAMIENTO EN SALUD PÚBLICA CSP13.R14E5
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Organización Mundial de la Salud, como se establece en el Artículo 2 de su Constitución, es promover el

mejoramiento de las normas de enseñanza y adiestramiento en las profesiones de salubridad, medicina y afines;

Que la Primera Conferencia Interamericana sobre Educación Profesional en Salubridad celebrada en 1943 en Ann Arbor, Michigan, bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Asociación de Escuelas de Salubridad de Estados Unidos y Canadá, declaró que formar personal constituye necesidad fundamental y urgente para el mejoramiento sanitario de los países de las Américas y que la creación o ampliación de Escuelas de Higiene dentro de las modalidades propias de cada país no es asunto de importancia meramente internacional sino continental;

Que para el cumplimiento de los objetivos generales de la Organización Sanitaria Panamericana y la solución de los problemas locales, los Servicios Sanitarios de los países deben contar con el personal suficiente, tanto profesional como auxiliar;

Que es indispensable que este personal, seleccionado con criterio técnico, sea de dedicación exclusiva y cuente con una remuneración adecuada para el desarrollo eficiente de sus actividades;

Que es condición fundamental el adiestramiento previo del personal para el mejor rendimiento en el desempeño de sus funciones específicas;

Que la XII Conferencia Sanitaria Panamericana recomendó a los Gobiernos Miembros el establecimiento de una Legislación que garantice estabilidad, escalafón y responsabilidad del personal sanitario como asimismo el régimen de tiempo completo con remuneración adecuada en las funciones en que esa modalidad de trabajo se juzgue necesaria y conveniente; y

Que para prolongar la vida y fomentar la salud de los seres humanos, cual es el propósito fundamental de la Organización Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud, es necesario crear en todos los pueblos una opinión pública bien informada en asuntos de salud y que esto sólo puede lograrse por medio de funcionarios técnicos de calidad y en cantidad adecuadas,

RESUELVE:

1. Que la Oficina Sanitaria Panamericana complementará las Escuelas de Salud Pública actualmente en actividad en algunos países de las Américas, a) facilitando técnicos, b) suministrando becas para la preparación de profesorado y también para alumnos, c) fomentando cursos y seminarios de interés continental y aun subvencionando expansiones y perfeccionamientos.

2. Estimulará el desarrollo de Centros Regionales de Adiestramiento de Personal Sanitario de diversa categoría en cuya organización se recomienda: a) establecimiento de cursos y demostraciones en los cuales se enseñen fundamentalmente los conocimientos básicos, en cada ma-

teria, antes que cursos de perfeccionamiento, b) utilización de aquellos centros nacionales con experiencia suficiente y con un cuerpo de personal docente capacitado como tal.

3. Estudiará los centros de docencia general y especial, relacionados con la Salud Pública, que ya funcionan en el Continente y que aspiren a servir como centros regionales de adiestramiento. Como consecuencia de este estudio, recomendará el señalamiento de requisitos mínimos para el funcionamiento de los Centros Regionales de Adiestramiento.

4. Recomendará a los Gobiernos Miembros darle prioridad a la formación de personal sanitario profesional y auxiliar entre las actividades de los servicios de salud pública.

5. Promoverá en los países el nombramiento de personal sanitario preparado en forma conveniente y seleccionado con criterio técnico. Este personal debe asimilarse al régimen de tiempo completo y contar con estabilidad y una remuneración adecuada para el ejercicio eficiente de sus funciones.

6. Instruir al Director de la Oficina para que estudie el presupuesto de este Programa y lo someta, dentro del presupuesto general correspondiente al año 1952, a la consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

XV. ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TIEMPO CSP13.R15 E5

INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS NACIONALES DE SANIDAD

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

La necesidad de que los Departamentos Nacionales de Sanidad para obtener una mayor eficiencia en sus servicios, establezcan un escalafón sanitario, empleen personal técnico a tiempo integral, cuya estabilidad esté garantizada y que perciban salarios que les permitan llevar una vida decorosa,

RESUELVE:

Recomendar a los Países Miembros que no lo hayan hecho, la adopción del tiempo integral para su personal técnico, otorgándole garantía de estabilidad, ascensos por méritos y compensación adecuada.

XVI. REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL CSP13.R16 E5

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Reglamento Sanitario Internacional, en el Título VIII, Art. 93, inc. 2, dice que "después de entrar en vigor este Reglamento en lo que se refiere a las obligaciones que el mismo implica entre los Estados, así como entre estos Estados y la Organización, reemplazará

las disposiciones de las siguientes Convenciones Sanitarias Internacionales y Arreglos similares:

1.
2. Código Sanitario Panamericano, suscrito en La Habana, Cuba, el 14 de noviembre de 1924."

Que dicho Código actúa como instrumento técnico que da normas en materia sanitaria, pero es al mismo tiempo el instrumento legal que da "status" jurídico a la Organización Sanitaria Panamericana;

Que a pesar de que existen en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, artículos que respetan esta independencia regional de la Oficina Sanitaria Panamericana, conviene dejar bien aclarada la posición de ambos organismos;

Que el Código Sanitario Panamericano debe perfeccionarse en materia técnica sanitaria, incorporando o modificando lo que se crea conveniente; y

Que la situación jurídica de la Organización Sanitaria Panamericana no puede válidamente ser modificada por el Reglamento Sanitario Internacional que se proyecta ni por ninguna otra norma que adopte la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud en aplicación resultante de su Constitución,

RESUELVE:

Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que comunique a los organismos correspondientes de la Organización Mundial de la Salud que, después de haber considerado el problema originado por la redacción del artículo 93 del anteproyecto del Reglamento Sanitario Internacional, la Organización Sanitaria Panamericana no considera procedente la anulación del Código Sanitario Panamericano, el cual contiene las bases legales de su estructura, pero que autoriza, desde luego, al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que ofrezca su colaboración a los mismos organismos en el estudio de las modificaciones que sean convenientes y practicables en los conceptos que condicionan la materia técnica sanitaria.

CSP13.R17E5XVII. NOTIFICACIÓN DE CASOS DE RABIA

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Oficina Sanitaria Panamericana distribuir a los Países Miembros información epidemiológica adecuada; y

Que es importante para el control de la rabia conocer los casos positivos humanos y en animales,

RESUELVE:

Que los Países Miembros informen mensualmente a la Oficina Sanitaria Panamericana los casos de rabia en el hombre y en los animales.

XVIII. LUCHA ANTIPALÚDICA CSP13.R18 ESLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que el problema del Paludismo en el Hemisferio Occidental ha sido abordado en mayor o menor intensidad en todos los países, habiéndose llegado a su total solución en algunos de ellos, y en otros a avances muy notables en el control de la enfermedad; y

Que hay la certidumbre de que, merced a la adopción de las nuevas técnicas de la lucha antipalúdica y al esfuerzo suficientemente intenso y coordinado de los Países Miembros y territorios, puede obtenerse la erradicación total del Paludismo del continente americano,

RESUELVE:

Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que incluya en sus programas de acción, desde el presente, el desarrollo de las actividades necesarias para propender a la mayor intensificación y coordinación de las labores de lucha antipalúdica en el continente, estimulando los programas en curso y suministrando intercambio de información y asistencia técnica y, cuando fuere posible, económica a los diferentes países, a objeto de procurar la erradicación del Paludismo en el Hemisferio Occidental.

XIX. ERRADICACIÓN DE LA VIRUELA CSP13.R19 ESLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la Organización Sanitaria Panamericana tiene como propósito fundamental la promoción y coordinación de los esfuerzos de los países del Hemisferio Occidental para combatir las enfermedades, prolongar la vida y estimular el mejoramiento físico y mental de los habitantes;

Que es objetivo esencial de la Oficina Sanitaria Panamericana la prevención de la propagación internacional de las enfermedades transmisibles;

Que el Código Sanitario Panamericano autoriza a la Oficina para emprender programas epidemiológicos cooperativos, estimular y facilitar las investigaciones científicas así como la aplicación práctica de los resultados de ellas;

Que la Viruela representa un problema epidemiológico de importancia continental por la influencia que tiene en la salud de los habitantes y en la economía de los países;

Que por acuerdo de la III Reunión del Consejo Directivo en Lima, 1949, se le dió a la Viruela prioridad entre los programas de control de las enfermedades transmisibles de las Américas;

Que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado la intensificación de los programas de control de la Viruela en los países;

Que existe una experiencia suficiente sobre los caracteres epidemiológicos de la Viruela y los procedimientos para su control, basados en especial en programas de vacunación y revacunación sistemática y generalizada, repetida a intervalos regulares; y

Que en el Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana, aprobado por la IV Reunión del Consejo Directivo, se consigna una partida para el desarrollo de programas cooperativos de control de la Viruela en las Américas,

RESUELVE:

1. Recomendar a los países el desarrollo de programas de vacunación y revacunación antivariólica sistemática en sus respectivos territorios con miras a la erradicación de la enfermedad.

2. Desarrollar los programas bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana la cual, de acuerdo con los países interesados, tomará las medidas necesarias para resolver los problemas que puedan suscitarse en el control de la Viruela, ya sean sanitarios, económicos o legales.

CSP13.R206XX. COOPERACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO PANAMERICANO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA CONSIDERANDO:

Que la fiebre aftosa que ataca al ganado y tiene una amplia distribución geográfica en las Américas, afecta la nutrición humana por la considerable reducción de leche y carne debida a esta epizootia;

Que la Organización de los Estados Americanos y sus Agencias Especializadas han recibido múltiples solicitudes de Gobiernos Miembros para que se incluya un programa contra la fiebre aftosa dentro del Programa de Ayuda Técnica, y que la Oficina Sanitaria Panamericana es la única Agencia Especializada de la OEA que actualmente dispone de un servicio de veterinaria indispensable para la preparación de un programa como el enunciado;

Que el Artículo IV del Acuerdo entre el Consejo de la OEA y el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana del 23 de mayo de 1950 dispone que: "La Organización Sanitaria Panamericana prestará asesoramiento técnico en materia de salubridad y asistencia médica al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, a sus Organos, y a la Unión Panamericana, a solicitud de éstos";

Que el Secretario General de la OEA ha solicitado por escrito del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana la preparación y patrocinio de un programa de asistencia técnica contra la fiebre aftosa;

Que la Oficina Sanitaria Panamericana ha preparado un programa en colaboración con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, para el establecimiento de un Centro Panamericano contra la Fiebre Aftosa, que funcionará con fondos procedentes de la Asistencia Técnica; y

Que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha indicado que cualquier participación adicional en este programa está sujeta a autorización especial del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Aprobar la acción de la Oficina Sanitaria Panamericana al preparar el proyecto para la organización de un Centro Panamericano contra la Fiebre Aftosa en las Américas, y autorizar la participación de la Oficina en la organización del centro mencionado, hasta el momento en que alguna otra Agencia Especializada de la OEA esté en condiciones de encargarse totalmente de este programa y bajo la condición de que la financiación del Centro se haga con fondos distintos de los de la Oficina Sanitaria Panamericana.

XXI. SEDE DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA CSP13.R21 E5
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que al ser tratados por la Comisión todos los elementos de trabajo reunidos por la Subcomisión designada para tratar este tema, se ha puesto en evidencia que, en principio, cualquier país americano puede ser asiento de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Que se debe un especial agradecimiento a los países que han hecho ofertas de su territorio nacional para establecer dicha sede (Perú, Panamá, México y Estados Unidos); y

Que las Delegaciones, en vista de los aspectos geográficos, técnicos, económicos, culturales y prácticos del problema, han coincidido en que la Oficina Sanitaria Panamericana deberá continuar en los Estados Unidos de América, de quien esperan continúe prestando la mayor colaboración a esta Oficina, como hasta el presente,

RESUELVE:

1. Que continúe la sede de la Oficina Sanitaria Panamericana en el territorio de los Estados Unidos.

2. Que se exprese agradecimiento especial a la República de México que no solamente ha ofrecido terrenos, sino también un estudio detenido de la construcción y financiación del edificio proyectado, lo que significa un esfuerzo apreciable en pro del más amplio espíritu panamericano.

XXII. CONSTRUCCIÓN O COMPRA DE UN EDIFICIO PARA LA OFICINA CSP13.R22E5
SANITARIA PANAMERICANA

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que de las diversas opiniones emitidas sobre el tema, la mayoría se ha pronunciado por que a la Oficina Sanitaria Panamericana se le destine un edificio propio, a construirse en los Estados Unidos;

Que los estudios para planear dicho edificio significarán una larga y delicada labor que no puede realizarse en esta Reunión de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Que puede haber conveniencia en tener un local temporal que reúna las condiciones necesarias y adecuadas para la instalación de la Oficina Sanitaria Panamericana, mientras se solucione el problema de la edificación de su sede,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que haga el estudio y proyecto de un edificio para la misma, consultando a los organismos técnicos necesarios y llevando el resultado de dichos estudios a una próxima Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Autorizar al Comité Ejecutivo en su 12ª Reunión para que nombre un subcomité de tres miembros que, colaborando con el Director de la Oficina, pueda tomar las medidas necesarias para seleccionar y contratar, a base de alquiler o compra, edificios o propiedades que puedan servir como sede interina de la Oficina hasta que pueda realizarse la construcción de su propio edificio.

3. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que de acuerdo con el Comité Ejecutivo apropie las cantidades necesarias a la realización de las recomendaciones contenidas en los párrafos anteriores.

CSP13.R23E XXIII. SEDE DE LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que de las opiniones vertidas, se considera que la elección de la Sede para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana es un tanto prematura porque inevitables circunstancias pueden presentarse que invaliden la decisión tomada;

Que puede delegar en el Consejo Directivo, el elegir la sede de la próxima Conferencia; y

Que pudiera suceder que una vez elegida la Sede de una Conferencia, circunstancias especiales impidan su realización en el país escogido, lo que obligaría a efectuar con premura la elección de otro lugar,

RESUELVE:

1. Delegar en el Consejo Directivo la elección de la Sede de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Aceptar que, cuando el país elegido para Sede de una Conferencia Sanitaria Panamericana no pueda, por circunstancias especiales, cumplir el compromiso contraído, automáticamente la reunión de dicha Conferencia se realice en la Sede de la Oficina Sanitaria Panamericana.

XXIV. CINCUENTENARIO DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

CSP13.R24E5

Que la Organización Sanitaria Panamericana comenzó sus trabajos en diciembre del año 1902 y por tanto, en 1952 se cumplen 50 años de continuo servicio en favor del mejoramiento sanitario de nuestros pueblos, lo que representa un cúmulo de trabajos y específicas contribuciones a nuestro desenvolvimiento higiénico en el largo espacio de media centuria;

Que como dicho acontecimiento, por su trascendencia, no debe pasar inadvertido sino que debe conmemorarse con un acto especial que sirva de estímulo a mayores progresos, procede que la Organización Sanitaria Panamericana celebre como corresponde las bodas de oro de su Oficina para lo cual nada más adecuado que la convocación, en 1952, de un congreso científico de higiene que se llamaría Primer Congreso Interamericano de Higiene, el cual ofrecería una oportunidad para revisar y poner al día los fundamentos técnicos de las aplicaciones sanitarias; y

Que una de las realizaciones de mayor trascendencia en el campo de la salubridad continental constituye el descubrimiento del agente transmisor de la fiebre amarilla por Carlos J. Finlay, el Congreso que se propone debe presentar, asimismo, un homenaje a este gran higienista y con él, a los grandes fundadores de nuestra salubridad continental a cuyo efecto Cuba ofrece la ciudad de La Habana, capital de la República, como sede del Congreso,

RESUELVE:

1. Celebrar en la Ciudad de La Habana, Cuba, en el año 1952, el Primer Congreso Interamericano de Higiene.

2. Encargar al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana que instruya al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que, de acuerdo con las autoridades competentes del Gobierno de Cuba, proceda a la organización del citado evento, cuya fecha específica será determinada en consulta al efecto entre el Gobierno de Cuba y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

XXV. REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA
PANAMERICANA

CSP13.R25E5

LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su IV Reunión, sometió a consideración de esta Conferencia un anteproyecto de revisión de la actual Constitución, elaborado por un Comité elegido por dicho Consejo Directivo; y

Que las modificaciones sugeridas requieren por su trascendencia un amplio y detenido estudio,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de modificaciones a la Constitución.
2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que después de haberlo estudiado lo eleve al Consejo Directivo en su V Reunión con las opiniones que emitan los Gobiernos Miembros, los Miembros del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud y el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.
3. Autorizar al Consejo Directivo en su V Reunión a determinar sobre las reformas y adoptarlas en la Constitución.

CSP13.R26 ~~EX~~XXVI. CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICO-SOCIALESLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que la influencia de las condiciones económico-sociales representa un factor ecológico de gran importancia sobre la salud de los pueblos, siendo altamente recomendable su estudio en escala experimental; y

Que el Gobierno de Cuba ha ofrecido ceder terrenos suficientes en la Isla de Pinos para sede de un Centro de Investigaciones Económico-Sociales, donde puedan ensayarse planes de mejoramiento económico-social,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la amable oferta del Gobierno de Cuba.
2. Reconocer la importancia fundamental de las investigaciones económico-sociales para el establecimiento de las bases científicas de la administración sanitaria.
3. Instruir al Comité Ejecutivo para que estudie cuidadosamente la información que el Gobierno de Cuba desee someter a la consideración de la Organización Sanitaria Panamericana, acerca de los programas de trabajo y cualquier otro aspecto del Centro proyectado.
4. Instruir al Director de la Oficina para que trasmita a los Gobiernos Miembros toda la información suministrada por el Gobierno de Cuba, así como las observaciones y recomendaciones que al respecto proponga el Comité Ejecutivo.

CSP13.R27 ~~EX~~XXVII. APROBACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVOLA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana fué establecido definitivamente el 24 de septiembre de 1947, de acuerdo con las resoluciones de la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, y que ha celebrado cuatro reuniones: en Buenos Aires, del 24 de septiembre al 2 octubre de 1947; en la ciudad de México, del 8 al 12 de octubre

de 1948; en Lima, Perú, del 6 al 13 de octubre de 1949; y en Ciudad Trujillo, República Dominicana, del 25 al 30 de septiembre de 1950;

Que el Comité Ejecutivo, establecido el 28 de abril de 1947, ha celebrado once reuniones y está supeditado al Consejo Directivo en lo que se refiere a resoluciones, proposiciones y recomendaciones;

Que las resoluciones, proposiciones y recomendaciones del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana han sido debidamente aprobadas y adoptadas; y

Que las decisiones de dichas reuniones han sido comunicadas a todos los Gobiernos mediante los Informes Finales que se les han enviado,

RESUELVE:

1. Confirmar los Informes Finales de cada una de estas reuniones, firmados respectivamente en Buenos Aires, en el segundo día de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete; en la ciudad de México, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho; en la ciudad de Lima, Perú, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; y en Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta.

2. Aprobar y confirmar las decisiones y resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana durante el período que se está considerando actualmente.

XXVIII. ASISTENCIA A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD CSP13.R28 ES
LA XIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA
CONSIDERANDO:

Una vez más la importancia de las Asambleas de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos Miembros que pongan el mayor interés en que sus Representantes asistan a la próxima Asamblea Mundial de la Salud que se celebrará en Ginebra en mayo de 1951.

XXIX. MENSAJES DE ESTIMACIÓN CSP13.R29 ES

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana acordó enviar mensajes de especial estimación al Dr. Alberto Zwanck, de la Argentina, y al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán, de Perú, por sus actividades en la Organización Sanitaria Panamericana, en pro de la salud de los habitantes de los países de América.

XXX. VOTOS CSP13.R30 ES

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana agradece sinceramente y rinde entusiastas votos de aplauso:

A Su Excelencia el Presidente de la República Dominicana, Señor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, y al Gobierno que preside, y en particular a los

Señores Secretarios de Estado de Sanidad y Asistencia Pública y de Relaciones Exteriores, por la generosa acogida dispensada a las Delegaciones y al personal técnico y auxiliar de la Conferencia, así como por las facilidades brindadas para el feliz éxito de las Reuniones;

Al Congreso Nacional, y por su intermedio a la República Dominicana, por su hospitalaria cordialidad y el testimonio público de satisfacción por haber sido Ciudad Trujillo elegida Sede de las Reuniones de la Organización Sanitaria Panamericana;

Al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo por su magnífica recepción a las Delegaciones a la Conferencia Sanitaria Panamericana y por haber declarado a sus Miembros Huéspedes de Honor de la Ciudad;

A la Comisión Dominicana de Cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana por su esfuerzo íntegro y el espíritu de colaboración demostrado durante el período preliminar y de desarrollo de las Reuniones, lo que ha dejado constancia patente en el trabajo realizado de que sus Miembros no escatimaron trabajo ni tiempo porque este evento quedara coronado con el más rotundo de los éxitos;

A la Prensa y la Radio de Ciudad Trujillo por su estrecha cooperación y la magnífica información difundida sobre el trabajo realizado;

A los miembros de la Delegación de la República Dominicana por su inapreciable colaboración en todo momento;

A la Universidad de Santo Domingo y a su Rector, y en particular a la Facultad de Medicina por haber facilitado el Edificio de Ciencias Médicas a las actividades de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

A las instituciones públicas y privadas de la República Dominicana que tan espléndidamente atendieron a todas las Delegaciones y al personal visitante;

Al Jefe del Servicio Civil Dominicano por su contribución en examinar y obtener personal idóneo;

A los Delegados de los Gobiernos responsables de las relaciones internacionales de áreas en el Hemisferio Occidental, y a los representantes regionales;

Al personal técnico y administrativo del Secretariado, inclusive traductores, intérpretes, técnicos del equipo radioelectrónico, redactores de Actas, taquígrafos, mecanógrafos, operadores de mimeógrafos y demás personal auxiliar, por la eficiente y abnegada labor realizada durante el desarrollo de las Reuniones del Comité Ejecutivo, del Consejo Directivo y de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, que hizo posible que hombres de diferentes idiomas no tuvieran dificultades en las deliberaciones y hayan podido entenderse dentro de la más cordial amistad y confraternidad.

A los Representantes de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de los Estados Americanos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y de la Organización Internacional del Trabajo por su interés manifiesto y estrecha colaboración; y

Al personal de Secretaría de la República Dominicana y de la Oficina Sanitaria Panamericana por su lealtad y devoción a las labores de la Conferencia, gracias a cuyo esfuerzo llevado más allá de lo requerido por el deber, pudieron mantener su ritmo las actividades de la Conferencia.

La presente Acta fué firmada en Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los diez días del mes de octubre de 1950.

ACTA FINAL

Estados Unidos de América	LEONARD E. SCHEELE FREDERICK J. BRADY
Reino Unido	J. W. P. HARKNESS
Guatemala	LUIS F. GALICH
Panamá	CARLOS E. MENDOZA
Cuba	FÉLIX HURTADO
Francia	RENÉ LAVOINE HERVÉ FLOCH
Nicaragua	ALEJANDRO SEQUEIRA RIVAS CARLOS D. GARCÍA
El Salvador	JUAN ALLWOOD PAREDES RICARDO JOAQUÍN PERALTA
Perú	EDGARDO REBAGLIATI JORGE ESTRELLA RUIZ
México	GUSTAVO ARGIL
Chile	NACIANCENO ROMERO HERNÁN ROMERO FERNANDO PRATS
Uruguay	RICARDO CAPPELETTI
Países Bajos	N. H. SWELLENGREBEL C. A. F. BRUYNING F. J. RUTTEN
Honduras	SATURNINO MEDAL
Ecuador	CLODOVEO ALCÍVAR ZEVALLOS EGBERTO GARCÍA SOLÓRZANO JUAN A. MONTALVÁN C.
Colombia	JORGE E. CAVELIER
Argentina	LORENZO ADRIANO GARCÍA GERARDO SEGURA
Venezuela	CARLOS LUIS GONZÁLEZ ANÍBAL OSUNA ROGELIO VALLADARES
Haití	FÉLIX BUTEAU
Costa Rica	OSCAR VARGAS MÉNDEZ
Brasil	HEITOR PRAGUER FRÓES ERNANI DE PAIVA FERREIRA BRAGA
República Dominicana	MANUEL A. ROBIOU LUIS F. THOMÉN AMABLE LUGO SANTOS
PARAGUAY	PEDRO HUGO PEÑA
Bolivia	ROBERTO PACHECO ITURRALDE

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

OFICINA REGIONAL, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

FRED L. SOPER
Director

MIGUEL E. BUSTAMANTE
Secretario General

COMISIÓN GENERAL

PRIMERA SESIÓN

Martes 3 de octubre de 1950

(12:40 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Manuel A. Robiou, República Dominicana; *Primer Vicepresidente:* Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, Ecuador; *Segundo Vicepresidente:* Dr. Carlos Luis González, Venezuela; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacienceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

El Presidente declara abierta la sesión. De conformidad con la Agenda se considera el programa para la sesión plenaria de la tarde, a saber, el informe de la Comisión de Credenciales; la fecha de toma de posesión del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, la elección de este funcionario y finalmente, lectura de los informes de los países miembros.

El delegado de Cuba propone que se invierta el orden de ese programa, a fin de que a la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana preceda el establecimiento de la fecha de toma de posesión. La proposición cubana es aceptada.

El Secretario da lectura al Artículo 4 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, relativa a la elección del Director. Informa que en el tema X "Elección de la sede para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana", cuya celebración figura para 1954, hay un proyecto orientado a modificar esa disposición para que se celebre en 1952, año en el cual la Oficina Sanitaria Panamericana cumple 50 años de haber sido fundada; que conforme a la Agenda de la Conferencia el próximo jueves debe quedar terminada la lectura de los informes de los países miembros, y sugiere que las Comisiones apresuren sus trabajos, a fin de que puedan presentar sus respectivos informes.

El delegado de Venezuela advierte que es escaso el número de días para la lectura de los informes de los países miembros y que se debe tratar de aplicar un artículo del Reglamento que limita el tiempo de los oradores.

El delegado de Cuba no se muestra partidario de tal procedimiento, y propone que se persiga el mismo objetivo de la proposición venezolana, pero por medios diplomáticos.

El delegado del Brasil se adhiere a la proposición cubana y ésta es aprobada por unanimidad.

A la 1:30 p.m., el Presidente declara clausurada la sesión.

COMISIÓN GENERAL

SEGUNDA SESIÓN

Miércoles 4 de octubre de 1950

(1:00 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Manuel A. Robiou, República Dominicana; *Primer Vicepresidente:* Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, Ecuador; *Segundo Vicepresidente:* Dr. Carlos Luis González, Venezuela; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la O. S. P. (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacienceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

La Presidencia declara abierta la sesión.

El Secretario informa que la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Legales debe presentar un proyecto de Resolución encaminado a modificar la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y declara que es conveniente establecer la forma de considerar ese proyecto. A continuación da lectura a los asuntos que han sido confiados a las distintas Comisiones, siendo aprobada su distribución. Informa, asimismo, que once delegaciones han leído ya sus respectivos informes y que aun faltan trece para completar el cuadro total de delegaciones. Expone el problema del poco tiempo que se dispone para la lectura de esos informes.

La Presidencia recomienda que se limite el tiempo concedido a cada orador.

El delegado de Cuba expresa que debe aprovecharse la experiencia adquirida en esta Conferencia para que en el futuro, con antelación a estas reuniones, se indique a los países miembros que el informe puede ser de una extensión ilimitada acompañada, sin embargo, de un resumen, cuya lectura en las plenarios no tome más de 20 minutos. Informa el Secretario que se señaló a cada país miembro que la lectura de cada informe se limitase a 20 minutos.

A continuación, da lectura a la nómina de las delegaciones que faltan por leer sus informes, y el delegado de Cuba propone que se continúen las sesiones plenarios hasta agotar el número de los informes que quedan.

El Secretario anuncia que el delegado francés ha ofrecido unas proyecciones cinematográficas para esa tarde, pero la Comisión acuerda posponer su exhibición en vista del poco tiempo de que se dispone para la conclusión de la lectura de los informes pendientes.

Anuncia el Secretario que una Comisión de los cuerpos legisladores de la República Dominicana visitará, el jueves 5 a las 11:00 a.m., la sede de la Conferencia para hacer entrega de una Resolución expre-

sando su agradecimiento por haber sido seleccionada Ciudad Trujillo para sede de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

El delegado de Cuba sugiere que se convoque a una sesión plenaria a las 10:45 a.m., para recibir a la comisión de legisladores dominicanos. Esta proposición es aprobada. Se declara clausurada la sesión a la 1:45 p.m.

COMISIÓN GENERAL

TERCERA SESIÓN

Jueves 5 de octubre de 1950

(12:30 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Clodoveo Alcívar Zevallos, Ecuador; *Vicepresidente:* Dr. Carlos Luis González, Venezuela; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamente, Secretario General de la OSP (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacienceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

El Primer Vicepresidente en funciones de Presidente declara abierta la sesión.

El Director de la OSP manifiesta que el Presidente de la Conferencia ha recibido una comunicación del delegado de México, solicitando que una vez distribuidos los documentos correspondientes, el asunto de la sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana sea tratado en una votación nominal.

El Secretario informa que siendo esa misma tarde la única fecha en que se puede tratar el asunto de la sede la Comisión General decida celebrar una plenaria esa tarde. Declara asimismo, que según el programa de las comisiones la tarde está libre. Comunica que la delegación Argentina desea agasajar a las delegaciones participantes en la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana con un cocktail el lunes en la tarde, pero que es necesario establecer si este acto se puede efectuar ese día y procede a dar lectura al programa fijado para el domingo, lunes y martes próximos.

El Director de la OSP advierte que tentativamente se ha fijado para el lunes la recepción que ofrecerán las delegaciones a la cual se unirá la Organización Mundial de la Salud.

El Secretario anuncia que en la tarde del sábado 7 se reunirá la Comisión General para considerar los proyectos de resoluciones de las comisiones de trabajo.

Con respecto al agasajo de la delegación Argentina se acuerda su-

peditar este acto al desenvolvimiento de los números que figuran en el programa.

A las 12:50 p.m., se levanta la sesión.

COMISIÓN GENERAL

CUARTA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1950

(12:45 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Carlos Luis González; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la OSP (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacienceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

El Segundo Vicepresidente en funciones de Presidente declara abierta la sesión y solicita al delegado de Chile, Dr. Romero, que se sirva informar acerca de las labores de la Comisión de Programas y Asuntos Técnicos, cuya presidencia le está confiada.

El delegado de Chile afirma que dicha Comisión concluirá sus labores esa misma tarde.

El delegado del Brasil, Dr. Fróes, expresa que la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Legales, que preside, ha considerado muchos de los temas que tiene asignados en el programa, que aun faltan algunos, tales como el estudio de la Constitución y el asunto de la sede permanente de la OSP y que no está seguro de que la Comisión pueda concluir sus labores esa tarde.

El Secretario anuncia la recepción que ofrecerá esa noche el Rector de la Universidad de Santo Domingo a los Sres. delegados. A continuación señala que, de no concluir esa tarde, las comisiones proseguirán sus labores la mañana siguiente; que están terminadas las versiones en inglés y español del Informe final del Consejo Directivo y que se está redactando el Acta Final de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana. Propone, asimismo, que se continúe la costumbre ya establecida de formular un voto de reconocimiento a los gobiernos de los países participantes y sugiere que, por hallarse presentes todos los países miembros, se haga de una manera especial.

El delegado de Cuba sugiere que estos votos de reconocimiento, haciendo especial mención de la participación de los territorios sin gobierno propio, se incorporen en el preámbulo del Acta Final, porque entiende que de este modo adquieren mayor importancia.

El Director de la OSP se muestra partidario de que estos votos se hagan separadamente, por considerar que son de fundamental impor-

tancia para la Oficina Sanitaria Panamericana, que de este modo testimonia su gratitud por la cooperación prestada por los gobiernos de los países miembros.

El Secretario anuncia que la recepción que ofrecerán las delegaciones participantes en la Conferencia, la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud ha sido fijada para el lunes 9 en la tarde.

A proposición del delegado de la Argentina, se acuerda ofrecer esta recepción a la Comisión Organizadora Dominicana, a las autoridades sanitarias, a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Universidad de Santo Domingo, al Consejo Administrativo y a los industriales dominicanos.

El delegado de Cuba se opone a la inclusión de los industriales en este acto, objeción a la cual se adhiere el Director de la OSP por considerar que al agasajo ofrecido la noche anterior, por los industriales, no tiene relación alguna con la Conferencia.

Finalmente, se procedió a confeccionar la orden del día, resolviéndose consignar en la misma el cocktail que ofrecerá la delegación argentina.

A la 1:30 se levanta la sesión.

COMISIÓN GENERAL

QUINTA SESIÓN

Sábado 7 de octubre de 1950

(1:05 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Carlos Luis González; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la OSP (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacienceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

El Segundo Vicepresidente en funciones de Presidente abre la sesión.

Se determina que el lunes, a las 8:30 a.m., tenga efecto una sesión plenaria para considerar los proyectos de Resolución de las Comisiones de Programa y Asuntos Técnicos, y de Administración, Finanzas y Asuntos Legales; que a las 3:30 p.m. se continuará la sesión plenaria, iniciada en la mañana del lunes, para continuar las discusiones y estudiar la moción de la delegación de El Salvador, relativa a los temas científicos propuestos para la IV Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.

Se considera luego el programa social para el lunes al mediodía y en la noche.

El Secretario recomienda que se incluya en la orden del día para el lunes, una nota que indique que el Dr. Pons, Asesor de la delegación

de Estados Unidos, solicita información acerca de los delegados que pasarán por San Juan, Puerto Rico, para ofrecerles sus atenciones y brindarles la oportunidad de conocer las actividades sanitarias de aquel país.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la 1:40 p.m.

COMISIÓN GENERAL

SEXTA SESIÓN

Lunes 9 de octubre de 1950

(12:30 p.m.)

MESA DIRECTIVA

Presidente: Dr. Carlos Luis González; *Secretario:* Dr. Miguel E. Bustamante, Secretario General de la OSP (Artículo 28 del Reglamento Interno); *Miembros:* Dr. Lorenzo Adriano García, Argentina; Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; Dr. Félix Hurtado, Cuba; Dr. Nacianceno Romero, Chile; Dr. Fred L. Soper, Director de la OSP, Miembro *ex-officio* (Artículo 28 del Reglamento Interno).

El Segundo Vicepresidente en funciones de Presidente declara abierta la sesión. En primer término se acuerda presentar a la Conferencia el informe rendido por la Comisión de Programas y Asuntos Técnicos.

El Secretario informa haber recibido del Dr. Zozaya la exposición de motivos que acompañará al proyecto de resolución preparado por la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Legales para introducir reformas a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

Al ser examinado por los delegados presentes el referido documento, se comprueba que no se trata de una exposición de motivos, sino más bien de un nuevo proyecto de resolución, por lo que se acuerda no presentarlo y en cambio llevar a la Conferencia el proyecto anterior.

El Secretario da lectura a los proyectos de resolución que serán presentados en la Conferencia y lee, asimismo, el borrador del Acta Final de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, a la cual le son introducidas algunas reformas a proposición de los delegados de Argentina, Brasil, Chile y Venezuela.

A la 1:30 p.m. se levanta la sesión.

COMISIÓN DE PROGRAMAS Y ASUNTOS TÉCNICOS

PRIMERA SESIÓN

Martes 3 de octubre de 1950

(12:35 p.m.)

Presidente: Dr. Nacianceno Romero, Chile.

Comprobado el quorum, se procedió a la instalación de esta Comisión, realizándose la elección de Vicepresidente y Relator y reca-

yendo estas elecciones en las personas de los Dres. Frederick J. Brady, de Estados Unidos, y Pedro Hugo Peña, del Paraguay, respectivamente.

A las 12:50 p.m., se levantó la sesión.

COMISIÓN DE PROGRAMAS Y ASUNTOS TÉCNICOS

SEGUNDA SESIÓN

Jueves 5 de octubre de 1950

(4:00 p.m.)

Presidente: Dr. Nacianceno Romero, Chile; *Vicepresidente:* Dr. Frederick J. Brady, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Pedro Hugo Peña, Paraguay.

El Presidente declara abierta la sesión y somete a discusión el Tema 2: "Proyectos de presupuestos y niveles de gastos de la Oficina Sanitaria Panamericana para el período de cuatro años 1952-1955" (Doc. CSP13/PAT/1), el cual es aprobado.

Luego se pone a discusión el Tema 3: "Revisión de los programas y compromisos de la Oficina Sanitaria Panamericana" (Doc. CSP13/PAT/2).

El delegado del Perú, Dr. Estrella Ruiz, expresa que la delegación del Perú estaba de acuerdo con el proyecto de resolución en dicho documento, pero que deseaba un resumen de las obligaciones que quedaban fuera de la Oficina Sanitaria Panamericana.

El delegado de Costa Rica indica que el documento contiene el esquema del asunto a que se refería el delegado del Perú.

El Secretario General manifiesta que lo único que la Oficina Sanitaria Panamericana podía llevar a cabo era lo que figuraba en el presupuesto de 1951, por no tener fondos para otros asuntos que no figuraban en el programa; que algunos de los renglones que aparecen en el esquema, a saber, "Alimentos y medicamentos", "Drogas, narcóticos y alcoholismo" y "Farmacopea" eran asuntos sobre los cuales la Oficina no podía hacer nada por no tener fondos para ello.

El delegado de Argentina expresa que, a su juicio, la parte resolutive del proyecto debía determinar la actitud de la Oficina acerca de las reglas que deben considerarse con prioridad, en relación con ciertos problemas que pueden presentarse de momento. Añade que debía incluirse en la parte dispositiva una indicación especial sobre cómo debería procederse en el futuro para la inclusión en el presupuesto de problemas que han sido considerados en conferencias y reuniones anteriores.

El delegado de Costa Rica, expresa que podría agregarse una parte para aclarar cuáles serían los programas que se van a realizar, pues está de acuerdo en que la Oficina no puede continuar sintiéndose obligada a cumplir recomendaciones caducas.

El delegado de la Argentina propone que se agregue a la Resolución una frase aclaratoria, y el Relator da lectura a la siguiente forma: "En el futuro sólo se considerará responsabilidad de la Oficina Sanitaria Panamericana, aquellas obligaciones y programas que estén respaldados por un presupuesto." A continuación el Secretario General lee el texto de un proyecto de resolución, con una enmienda propuesta por el delegado del Uruguay, el primer párrafo del cual dice: "1. La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana resuelve considerar en el futuro como responsabilidad de la Oficina Sanitaria Panamericana los programas acompañados de un presupuesto, o del presupuesto correspondiente; 2. Resuelve instruir al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que transmita a los Gobiernos Miembros el programa aprobado y les informe de los cambios aprobados por las Conferencias anteriores."

El proyecto de resolución es aprobado y enviado al Comité de Redacción.

El Relator da lectura al Tema 5: "Estandarización de la estructura y de los métodos organizativos de las administraciones nacionales de sanidad en América" (Doc. CSP13/PAT/3), tema sometido por el Gobierno del Perú.

El delegado de Argentina expresa que la Conferencia podría hacer sugerencias sobre puntos básicos, pero que en cada país existían circunstancias de carácter económico, estético, etc., que impedían la estandarización de los Departamentos de Sanidad. Apoyan esta exposición los delegados de Costa Rica y Ecuador.

El Sr. Secretario General señala que el Comité Ejecutivo había aprobado la proposición del Perú, y que el proyecto del Director contenía un bosquejo de la organización de un Departamento de Sanidad.

El delegado de Argentina manifiesta que eso planteaba un problema interesante, pero que no veía la posibilidad de recomendar estructuras estandarizadas para los Departamentos de Sanidad, y propone una modificación en la resolución, en la cual se consignent los puntos básicos, tales como escalafón sanitario, escuelas para la preparación del personal, tiempo integral para los funcionarios de sanidad, etc.

El delegado del Perú expresa que realmente el título "estandarización" era equívoco, pero que en el fondo se ajustaba correctamente a lo propuesto por el delegado de la Argentina.

A propuesta del delegado de Costa Rica se designa un pequeño comité para redactar el proyecto de resolución, quedando éste integrado por: Argentina, Ecuador, Venezuela y el Sr. Secretario General de la OSP.

Se pasa al Tema 7: "Utilización de los organismos interamericanos existentes y coordinación de sus actividades, evitando crear nuevas agencias" (Doc. CSP13/PAT/5). El Relator da lectura a los dos proyectos de resolución preparados sobre dicho tema bajo los números V y VI.

El delegado de El Salvador observa que le llama la atención el título de la resolución No. V, referente a proyectos de actividades regionales, por tratarse en realidad de proyectos y actividades internacionales.

El Secretario General señala que el problema es sumamente amplio y que dentro de las actividades de los organismos internacionales interfieren constantemente las de carácter regional con las de carácter mundial.

El delegado del Ecuador opina que el problema es tan complicado que las resoluciones propuestas no facilitan realmente las actividades panamericanas. Sugiere que en lo referente a América sería oportuno recomendar que todo se realice por intermedio de la OSP.

El delegado de Bolivia relata su experiencia como miembro de la III Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, y señala que aparentemente la intención de las Naciones Unidas es seguir contribuyendo lo más posible a las actividades de las agencias internacionales y que, a su parecer, los proyectos de resolución están de acuerdo con el espíritu y las disposiciones de la carta de dicha Organización.

Sobre el carácter generalizado de las resoluciones, el delegado de Costa Rica manifiesta que al formularlas se tuvo presente la imposibilidad de hacer especificaciones concretas, teniendo, sin embargo, en cuenta los acuerdos de las Naciones Unidas.

El Secretario General señala que los proyectos de resolución son tan satisfactorios que, si la Conferencia los aprueba, podrían considerarse sin la intervención de nuevas providencias sobre este asunto. Agrega que no habría inconveniente en variar el título de las mismas puesto que ello no afectaría su eficacia.

El delegado de El Salvador insiste en variar el título de la Resolución No. V, y a propuesta del delegado de Costa Rica se conviene en fundir ambas resoluciones en una sola, bajo un título adecuado.

Se levanta la sesión a las 5:45 p.m.

COMISIÓN DE PROGRAMA Y ASUNTOS TÉCNICOS

TERCERA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1950

(9:00 a.m.)

Presidente: Dr. Frederick J. Brady, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Pedro Hugo Peña, Paraguay.

El Vicepresidente, en funciones de Presidente, declara abierta la sesión.

El delegado de Argentina presenta el proyecto de Resolución del grupo de trabajo que integró juntamente con los delegados de Ecuador y Venezuela, en relación con el tema 5 de la Agenda, "Estandarización

de la estructura y de los métodos organizativos de las Administraciones Nacionales de Sanidad en América" (Doc. CSP13/PAT/3). El Informe, secundado por el delegado de Costa Rica, es aprobado.

Se pasa a considerar el tema 6, "Establecimiento de servicios profesionales de tiempo integral en los Departamentos Nacionales de Sanidad" (Doc. CSP13/PAT/4).

El Secretario General manifiesta que dicho documento tuvo su origen en una proposición del Dr. Romero, de Chile, en la III Reunión del Consejo Directivo de Lima, en 1949, y que las informaciones que contiene serán más útiles después de haber sido debidamente examinadas por los señores delegados, por lo cual se pospone su consideración para la sesión de la tarde.

Se da lectura a un proyecto de resolución del Tema 7 "Utilización de los organismos interamericanos existentes y coordinación de sus actividades evitando crear nuevas agencias (Doc. CSP13/PAT/3).

El delegado de El Salvador sugiere que en el cuerpo de la Resolución se recomiende específicamente la forma de estructurar el organismo o negociado coordinador de las actividades sanitarias internacionales y considera que podría funcionar dentro del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Ministerio de Economía o Hacienda Pública, pero que sería preferible consignarlo al Departamento de Sanidad.

En opinión de la delegación argentina, un organismo coordinador como el propuesto sólo puede actuar como asesor y no como organismo ejecutivo.

El delegado de Cuba sugiere sustituir los Departamentos Especializados por un funcionario de la propia Oficina Sanitaria Panamericana, encargado de tramitar los asuntos concernientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salubridad.

El delegado de Argentina apunta que la idea del delegado cubano no le parece práctica porque ello conllevaría una interferencia entre las relaciones de Ministro a Ministro; que lo que realmente considera práctico es recomendar que dentro de los Ministerios de Salubridad haya alguna sección u organismo especial que esté perfectamente informado, con un cuerpo de técnicos a su servicio, para que el Ministro de Sanidad esté siempre en condiciones de poder actuar.

La delegación cubana aclara que el funcionario propuesto no tendría fuerza ejecutiva sino que estaría dedicado a activar las relaciones sanitarias internacionales. El delegado boliviano estima que el proyecto es comprensible y no necesita ninguna variante.

A sugerición de la delegación cubana, el Secretario General informa sobre el problema de las relaciones entre la Oficina Sanitaria Panamericana y los diversos gobiernos y señala que sus características son meramente formales; informa sobre las condiciones exigidas al personal que

se emplea en estas actividades y que desde 1947 las dificultades han disminuído.

Intervienen nuevamente en el asunto los delegados de Cuba, Costa Rica, Chile y Venezuela. Finalmente la Presidencia designa un grupo de trabajo integrado por los delegados de Cuba, El Salvador y Venezuela para estudiar el asunto.

La Presidencia pone a consideración el tema 8 "Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad" (Documento CSP13/PAT/6), sobre el cual hay un proyecto de resolución.

El Secretario General explica que si a las sesiones del Comité Ejecutivo, del Consejo Directivo y de la Conferencia se les agregaran las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad, llegaría el momento en que los delegados serían los mismos en todas las reuniones, aumentándose innecesariamente los gastos de los Gobiernos.

No obstante reconocer los beneficios de las reuniones de Directores Generales de Sanidad, los delegados del Ecuador y de Costa Rica están de acuerdo con su supresión. A propuesta del delegado de El Salvador se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas. (Ver Acta Final, Res. VII, p. 151.)

Sobre el tema 9, "Participación de la Oficina Sanitaria Panamericana en el programa de cooperación técnica de la Organización de los Estados Americanos" (Doc. CSP13/PAT/7), la Presidencia señala que el Consejo aprobó dos resoluciones, la primera relacionada con los presupuestos, pidiendo que éstos se transfieran al Director General de la Organización Mundial de la Salud, y la segunda sobre cooperación, indicando que, como no existe ninguna agencia especializada, la Oficina Sanitaria Panamericana podría realizar su labor siempre que contara con los fondos necesarios. Dichas resoluciones del Consejo se dan por aprobadas.

Se pasa a considerar la tercera resolución que apoya el establecimiento de un comité dentro de la Organización de los Estados Americanos para coordinar las distintas actividades relacionadas con los programas de asistencia técnica. La resolución se da por aprobada.

Se pone a discusión el tema 10 "Proyecto de un Instituto de Salubridad de las Américas" (Doc. CSP13/PAT/8). El delegado de Cuba señala que al asumir el cargo de Director del Instituto Finlay pidió al Ministerio de su país que solicitara de la Oficina Sanitaria Panamericana el envío de técnicos; que el Dr. Antunes hizo un minucioso estudio y concluyó por recomendar que el Ministerio de Sanidad de Cuba comprendiese dos Direcciones: una de Salubridad y otra de Asistencia Social; teniendo el Instituto Finlay los problemas de salubridad general y de la asistencia social. La delegación cubana, al presentar el proyecto para la creación del Instituto de Salubridad de las Américas, quiere despertar el mayor interés por los estudios y experimentos científicos y económico-sociales y al efecto solicita el respaldo moral de los países de América para que se creen centros de esa índole.

Se suscita un debate a este respecto en el cual intervienen los delegados de Venezuela, Costa Rica, Brasil, Bolivia, Chile y Cuba.

El delegado del Ecuador considera que las exposiciones de los delegados de Cuba y de Chile cambian el aspecto del asunto, y señala el riesgo de llevar a cabo actividades de carácter ajeno a las que específicamente corresponden a la Organización; que la Oficina podría apoyar la propuesta cubana, pero sin introducirla como un organismo determinado. El delegado de Cuba indica la imposibilidad de enfocar los problemas sociales de América con un criterio exclusivista. Los delegados de Costa Rica y de Cuba proponen ciertas enmiendas a la redacción del documento original.

La Presidencia propone, a fin de hacer un estudio más detenido, que se tome nota del proyecto y que se envíe al Comité Ejecutivo para que lo estudie con acopio de mayor documentación. El delegado de El Salvador apoya la sugestión de la Presidencia que es aprobada.

Se pasa a considerar el tema 11, "Centros regionales de adiestramiento en salud pública" (Doc. CSP13/PAT/9).

Se suscita una discusión en la que participan los delegados de Chile, Argentina, Venezuela, Cuba, Ecuador y Costa Rica. El delegado de Argentina halla que a dicha propuesta le falta un requisito para que tenga verdadera fuerza, cual es asignarle el presupuesto necesario para hacerla efectiva, lo cual no es posible para el año 1951.

Finalmente, la delegación chilena expresa que si Argentina apoya el proyecto con las enmiendas propuestas por Venezuela, Chile no tendría inconveniente en apoyarlas. El proyecto es aprobado en esa forma.

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

COMISIÓN DE PROGRAMAS Y ASUNTOS TÉCNICOS

CUARTA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1950

(4:00 p.m.)

Presidente: Dr. Nacianceno Romero, Chile; *Vicepresidente:* Dr. Frederick J. Brady, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Pedro Hugo Peña, Paraguay.

El Presidente declara abierta la sesión y se pasa a considerar el tema 12, "Erradicación de la viruela" (Doc. CSP13/PAT/10), que es aprobado.

Se pone a discusión el informe internacional sobre casos de rabia. Los delegados de Costa Rica y Argentina apoyan el proyecto de resolución que es aprobado.

En seguida se somete a consideración el tema 13, "Situación de la lucha antimalárica en el continente" (Doc. CSP13/PAT/Anexo II), y el Relator da lectura a una parte del Informe (Doc. CD4/PP/7 add. 1). Intervienen en la discusión de este tema los delegados del Reino Unido, del Ecuador, de Estados Unidos, el Representante de la OMS y el

subdirector de la OSP, quienes hallan que el tema es de mucha importancia.

El Subdirector de la OSP afirma que en el presupuesto de la OSP para 1951 no existen fondos para programas de malaria. El Representante de la OMS señala que en el presupuesto de la OMS, en la parte referente a las Américas, no existían fondos para programas de malaria, pero si se había consignado una suma para un consultor de malaria.

El delegado de la Argentina sugiere la conveniencia de preparar una resolución sobre la función de la Oficina Sanitaria Panamericana en dichos programas. El delegado del Ecuador al expresar la conveniencia de que los países interesados puedan disfrutar de los consejos técnicos del Consultor de malaria de la OSP/OMS, apoya la sugerencia del delegado de Argentina. El informe es aprobado.

Se pasa el tema 6: "Establecimiento de servicios profesionales de tiempo integral en los Departamentos Nacionales de Sanidad" (Doc. CSP13/PAT/4). El delegado de Chile propone que se redacte una resolución para someterla a la Conferencia. El delegado del Ecuador apoya la proposición y sugiere agregar una recomendación a todos los países para que establezcan el escalafón sanitario. El asunto es aprobado con las recomendaciones propuestas.

La Presidencia manifiesta que la Comisión ha agotado todos los puntos de su Agenda y que ha terminado sus trabajos. En consecuencia, levanta la sesión a las 6:30 p.m.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS LEGALES

PRIMERA SESIÓN

Jueves 5 de octubre de 1950

(12:30 p.m.)

Presidente: Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil.

El Sr. Presidente, habiendo comprobado que hay quorum, declara abierta la sesión.

El delegado de Venezuela propone para Vicepresidente de la Comisión al delegado de Estados Unidos, y la proposición es apoyada por el delegado de Cuba.

Sometida a votación la proposición es aprobada.

Para Relator, el delegado de Cuba propone al delegado de El Salvador y, en razón de que éste declina tal distinción, el Vicepresidente pide que se designe al delegado de la Argentina, lo que apoya el delegado de Cuba.

La proposición es aprobada y la Directiva de la Comisión queda constituida.

A las 12:45 p.m. el Presidente declara terminada la reunión.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
ASUNTOS LEGALES****SEGUNDA SESIÓN***Jueves 5 de octubre de 1950*

(4:00 p.m.)

Presidente: Dr. Heitor Praguier Fróes, Brasil; *Vicepresidente:* Sr. James F. Anderson, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Gerardo Segura, Argentina

El Presidente abre la sesión y expresa que muchos de los puntos que figuran en la Agenda pueden ser considerados por la Comisión, pero que hay otros que es conveniente asignar a grupos de trabajo.

Los delegados de Venezuela y Cuba opinan que es más rápido tratar los asuntos en la Comisión en pleno, lo cual es aprobado.

El Relator da lectura al Doc. CSP13/9B, "Informe de la comisión sobre sede y edificio de la Oficina Sanitaria Panamericana." El delegado de México propone, en vista de la importancia del asunto, que se posponga su discusión hasta que los delegados tengan oportunidad de estudiar debidamente los documentos.

El delegado de Cuba expresa que está de acuerdo con la proposición, pero considera oportuno que antes se dé lectura al documento CSP13/9B, Anexo I, que contiene informaciones complementarias del delegado de México en relación con el proyecto de construcción del edificio de la Oficina Sanitaria Panamericana.

El Relator da lectura al citado documento y manifiesta que en la Agenda hay otro punto relacionado que se refiere a la compra de un edificio para la sede de la Organización. Los delegados de El Salvador, Argentina y Cuba opinan que debe tratarse el asunto inmediatamente.

El Presidente somete a votación la proposición y se obtienen dos votos a favor y cuatro en contra, motivo por el cual se resuelve posponerlo para la próxima sesión.

El Relator lee el documento CSP13/AFL/6, "Consideración de las actividades del Consejo Directivo desde octubre de 1947." El delegado de Cuba propone que se recomiende a la Conferencia el indicado asunto, lo que es aprobado.

El Relator da lectura al documento CSP13/AFL/8, "Reglamento sanitario internacional." El delegado de Cuba llama la atención al párrafo 2 del proyecto de resolución, manifestando que es muy conveniente que se den instrucciones a los Representantes de los Gobiernos para que lleven a la próxima reunión de la OMS el anteproyecto de resolución que se tome al respecto.

El Representante de la OMS expresa que parece ha habido un mal entendido sobre la adopción del nuevo reglamento por dicha Organización; que el comité de expertos que preparó el proyecto para ser estudiado por los Estados Miembros se reunirá para considerar las respuestas de los Gobiernos un mes antes de la Asamblea Mundial de la Salud y

que las sugerencias que sean hechas serán tomadas en cuenta al preparar el anteproyecto de resolución. Finalmente, invita la atención de los delegados a los Artículos 19 y 20 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

El Relator, en su carácter de delegado de la Argentina, expresa que el asunto en referencia es muy importante y que sería muy oportuno que la XIII Conferencia estudiara el asunto para que tome una resolución colectiva. El Representante de la OMS se refiere a dos Artículos adicionales, que son los números 21 y 22 de la Constitución de dicha Organización. El Presidente expresa la conveniencia de que se redacte un proyecto de resolución para ser sometido a la Conferencia y propone al delegado de la Argentina, para que estudie el asunto y redacte el referido proyecto, lo cual es aprobado.

El Presidente somete a la consideración el Doc. CSP13/AFL/5, "Reuniones periódicas del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo." El delegado de México dice que estas propuestas no son prácticas, y el delegado de El Salvador manifiesta que el proyecto de resolución fué hecho mucho antes de que se discutieran las modificaciones a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

En vista de lo expresado anteriormente la Comisión resuelve no presentar este documento a la plenaria de la Conferencia.

El Relator da lectura al documento CSP13/AFL/7, "Elección de la sede para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana en 1954." El delegado de México dice que le parece que dicho documento se encuentra en las mismas condiciones que el anterior. El Presidente cree que el delegado de México tiene razón y la Comisión resuelve no presentar el citado documento a la plenaria de la Conferencia.

El Presidente somete a consideración el documento CSP13/AFL/3, "Privilegios e inmunidades" y el delegado de México propone que se acepten sus recomendaciones, lo que apoyan los delegados del Brasil y El Salvador, dándose por aprobado el asunto.

Se levanta la sesión a las 5:45 p.m.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS LEGALES

TERCERA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1950

(9:20 a.m.)

Presidente: Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; *Vicepresidente:* Sr. James F. Anderson, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Gerardo Segura, Argentina.

El Presidente declara abierta la sesión y propone como primer punto de discusión el relativo a la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana, haciendo notar los complicados factores que deben

tener en cuenta los señores delegados para llegar a una decisión atinada y juiciosa.

Los delegados de la República Dominicana y de El Salvador expresan la conveniencia de esperar al delegado de México antes de discutir este asunto que tan directamente le interesa. El delegado de Cuba declara que se puede iniciar la cuestión para información de los delegados, sin incurrir por esto en descortesía con el delegado de México. El delegado de El Salvador expone la necesidad de insistir en el aspecto práctico al tratar de elegir la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana, aun cuando no ignora lo mucho que pesa el aspecto sentimental. Agrega que Washington, en el momento presente, es la capital del mundo, y que en esta ciudad debe estar la sede permanente de la OSP.

El Presidente habla de los gastos que representa el cambio de la sede permanente de la OSP, sin por eso dejar de reconocer el mérito del ofrecimiento hecho por México.

El delegado de Estados Unidos manifiesta el placer con que su país vería la permanencia de la actual sede de la OSP, y aprovecha la oportunidad para recordar el ofrecimiento hecho por su país al respecto.

El delegado de Cuba insiste en que se trate de dar una información completa a los delegados y cita a continuación toda la documentación al respecto. Declara que la OMS no puede intervenir en lo referente a la sede permanente de la OSP como tal; pero sí en cuanto al carácter de Oficina Regional que tiene la misma que, por consiguiente, la Organización Mundial de la Salud debe ser consultada al respecto. Finalmente vota en el sentido de que la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana esté en Estados Unidos y sugiere que la Conferencia envíe un voto de simpatía y agradecimiento a México por su generoso ofrecimiento. El Presidente agradece su voto al delegado de Cuba y explica que el aspecto legal ha sido ya ampliamente estudiado.

El delegado de El Salvador manifiesta el agradecimiento y aplauso de que se ha hecho digno México por el esfuerzo realizado. Pasa luego a estudiar el aspecto material en la elección de la sede permanente y se refiere a la investigación científica que requiere un respaldo económico que sólo los Estados Unidos pueden brindar en América. Los delegados de Venezuela, Argentina, Chile y Haití se adhieren a la proposición de que la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana esté en Estados Unidos.

El delegado de Panamá se suma a los votos anteriores, y expresa que al retirar su país el ofrecimiento que hizo de servir de sede a la Organización Sanitaria Panamericana, lo ha hecho para la mejor conveniencia y bienestar de dicha Organización. El delegado de Cuba opina que la resolución que redactará la Comisión debe incluir 4 puntos importantes. (Ver Acta Final, Res. XXI, p. 161.)

El Presidente acepta los 4 puntos sugeridos por el delegado de Cuba,

rechaza la Comisión sugerida, y manifiesta que se aprueba la proposición de que la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana esté en Washington, Estados Unidos. Se pasa a considerar el tema 7, "Construcción o compra de un edificio para la sede de la Organización Sanitaria Panamericana." (Doc. CSP13/AFL/4).

El delegado de Cuba sugiere como solución que se dé facultad al Director para que, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, disponga lo que proceda en relación con el edificio de la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana. El Presidente expresa su adhesión a la propuesta del delegado de Cuba en su calidad de delegado del Brasil.

Los delegados de Argentina y de la República Dominicana se adhieren a la proposición de Cuba, agregando el delegado de la República Dominicana que su Gobierno está listo para hacer efectiva su contribución extraordinaria para la construcción del edificio sede de la Organización Sanitaria Panamericana, tan pronto ésta o la Conferencia decida que es necesario hacerlo. El Presidente agradece al delegado de la República Dominicana.

El punto de la contribución extraordinaria para la construcción de la sede es muy debatido por los delegados de El Salvador, Cuba, República Dominicana, Chile y Uruguay. El Presidente manifiesta que el Relator preparará un proyecto de resolución, acerca del punto debatido, para ser leído luego a los señores delegados; y señala como nuevo punto de discusión el tema 11, "Reglamento sanitario internacional" (Doc. CSP13/AFL/8).

El Relator da lectura al proyecto de resolución y el delegado de Estados Unidos indica la conveniencia de posponer la consideración de este punto. El Presidente pospone la discusión para una próxima reunión. Se pasa al tema 2, "Fondo de financiación del presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana" (Doc. CSP13/AFL/1). El Relator da lectura a la página 10 del citado documento.

El Presidente pide al Secretariado una aclaración al respecto, y el Sr. Guthrie, de la OSP, explica la necesidad de la creación de un fondo para satisfacer emergencias, tales como el atraso de pago, el pago al final del año, etc. Se trata de crear un fondo variable por tener como fundamento los datos de los años pasados.

El delegado de Cuba propone recurrir al Banco Interamericano para que éste realice los pagos correspondientes a las cuotas de los países miembros; pero que mientras tanto comprende que es necesario crear el Fondo recomendado, que él llamaría de Estabilización del Presupuesto.

El delegado de Estados Unidos felicita al Director de la OSP por el trabajo que representa la confección del documento puesto a la consideración de los señores delegados y se manifiesta a favor de la creación de un Fondo de Trabajo. El Presidente pone el tema a discusión y el

delegado de Argentina sugiere que los delegados de Estados Unidos y Cuba preparen un proyecto de resolución sobre el punto debatido, proposición que es aprobada.

El Presidente inicia la discusión relativa al tema 8 con la lectura de los últimos aspectos del proyecto de resolución contenido en dicho tema.

El Dr. Soper, Director de la OSP, explica que al redactarse el documento antes leído no se tuvo en cuenta una posible reforma de la Constitución. El Presidente agradece la explicación del Dr. Soper e indica la necesidad de evitar una reunión del Consejo Directivo, seguida inmediatamente por otra de la Conferencia.

El Relator, en su carácter de delegado de Argentina, propone la supresión de la primera parte del proyecto de resolución, proposición que es aprobada. A continuación se pasa al tema 10, "Elección de la sede para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana en 1954" (Doc. CSP13/AFL/7). El Relator da lectura al documento.

El Presidente hace algunas consideración previas, de carácter constitucional y el Dr. Soper observa que el proyecto de resolución Núm. 2, es anticonstitucional. El delegado de Chile pide una aclaración en la letra c) del Párrafo 1 y el Dr. Soper aclara el punto con la cita del Art. 8, Capítulo III, de la Constitución vigente. El delegado de Chile recuerda que se ha de tomar en consideración la posibilidad de reformar la Constitución. El Presidente expresa que es necesario resolver la cuestión, pues no se sabe a ciencia cierta cuándo tendrá lugar la reforma de la Constitución y plantea la cuestión de si se debe o no considerar el tema 10 "Elección de la sede de la XIV Conferencia." El delegado de Cuba expresa que la Conferencia debe delegar la elección de la sede para la XIV Conferencia en el Organismo correspondiente; y que se fije siempre como sede sustituta de todas las Conferencias, la sede permanente de la Organización Sanitaria Panamericana en Washington.

El Presidente insiste en la posibilidad de que la XIV Conferencia tenga lugar en 1952, por conmemorarse en dicho año el Cincuentenario de la fundación de la Organización Sanitaria Panamericana. El delegado del Uruguay sugiere la conveniencia de que la Secretaría haga una lista de los países en que se han celebrado las distintas Conferencias Sanitarias; y otra de los países que aspiran a ser la sede de la XIV Conferencia. El delegado de Cuba insiste en su ponencia de que la Conferencia transfiera su poder de elegir la próxima sede al Organismo competente. Declara que se abstiene de más amplia discusión al respecto, hasta tanto no se considera la proposición de su Delegación, en el sentido de que en el año de 1952 se celebre un Congreso de Higiene para conmemorar el Quincuagésimo Aniversario de la Fundación de la Organización Sanitaria Panamericana.

El Presidente vuelve a insistir en que sólo ha hecho una sugerión

en el sentido de que la XIV Conferencia tenga efecto en 1952, y el Relator, en su carácter de delegado de la Argentina, hace algunas consideraciones acerca de la necesidad de fijar la fecha de la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana.

En vista de lo avanzada de la hora, el Presidente declara que se continuará la discusión sobre la elección de la sede para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana en la tarde.

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS LEGALES

CUARTA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1950

(3:50 p.m.)

Presidente: Dr. Heitor Prager Fróes, Brasil; *Vicepresidente:* Sr. James F. Anderson, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Gerardo Segura, Argentina.

Al abrir la sesión, el Presidente somete a consideración el Doc. CSP13/AFL/2, "Estudio de las directivas de operaciones de la Oficina Sanitaria Panamericana en coordinación con las de la Organización Mundial de la Salud."

El Representante de la OMS apoya los párrafos 2 y 3 del proyecto, sugiriendo sin embargo una nueva redacción del párrafo 1. El Presidente pide que se acepte la proposición con la modificación sugerida por el Representante de la OMS y el delegado de Cuba propone que en lugar de ello se proceda a establecer una escala funcional de la Oficina Regional y de la Oficina Sanitaria Panamericana. El delegado de México manifiesta que está de acuerdo con el delegado de Cuba.

Considera el delegado de El Salvador que todos están de acuerdo con los dos primeros puntos del proyecto, pero que el tercero sería superfluo a menos que se aclarara la coordinación a establecerse.

El Relator, en su calidad de delegado de Argentina, propone que la delegación cubana se encargue de preparar un proyecto de resolución para presentarlo en la próxima reunión.

Por indicación del delegado de la República Dominicana, se resuelve aplazar el proyecto hasta tanto el Relator redacte nuevamente los párrafos 1 y 2, y el delegado de Cuba cumpla el encargo que se le ha confiado.

Se da lectura al nuevo proyecto de resolución sobre el Reglamento Sanitario Internacional (Doc. CSP13/AFL/8), y se pone a consideración.

El Director de la Oficina propone que los Gobiernos estudien el asunto y envíen sus recomendaciones al Comité de Expertos designado para considerar las observaciones al proyecto del Reglamento Sanitario Internacional.

El Relator, en su calidad de delegado de Argentina, manifiesta que será mejor que la Conferencia advirtiera al Comité de Expertos que la Organización se opone a la eliminación del Código Sanitario Panamericano, y explica la recomendación que hace el proyecto en el sentido de que el Director de la Oficina dé a conocer la opinión de las Repúblicas Americanas, autorizándosele para coordinar los puntos que sea necesario.

El Director de la Oficina lee el Artículo 24 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, referente a la revisión del Código Sanitario Panamericano, y el Representante de la Organización Mundial de la Salud informa que la Secretaría de dicha Organización preparará un proyecto para modificar el Código Sanitario Panamericano solamente en su parte técnica. El proyecto de resolución queda aprobado.

Sobre la sede de la XIV Conferencia el delegado de Cuba dice que, tomando en cuenta las reformas que se hacen a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, sería conveniente que otro organismo se encargara de fijar la sede.

La proposición del delegado de Cuba con la indicación de que en caso de que no pueda celebrarse la Conferencia en el país escogido para sede, ésta se realice en la Oficina Sanitaria Panamericana, es aprobada.

El Presidente recomienda que se apruebe el proyecto de resolución sobre la Sede Permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana, señalando la ciudad de Washington para este objeto y expresando reconocimiento a los Gobiernos que hicieron los ofrecimientos en este sentido, especialmente al Gobierno de México por su amable ofrecimiento.

El delegado de México observa que el ofrecimiento de su país no es amable sino práctico. Agrega que lamenta mucho que no se indiquen las razones por las cuales se excluye la proposición de México.

Informa el Presidente que cada uno de los delegados exteriorizó su parecer acerca de este asunto y el delegado de Cuba estima que el proyecto no satisface exactamente el deseo de la Comisión, por lo cual recomienda un nuevo texto, en que se aduzcan las razones para justificar la no aceptación de la magnífica oferta del Gobierno de México.

El delegado de Cuba y el Relator son encargados de redactar el nuevo proyecto.

Se considera el proyecto de resolución sobre la construcción o compra de un edificio para la Oficina Sanitaria Panamericana. En relación con este asunto, expresa el Director que hay la posibilidad de solucionar tanto el problema inmediato como el futuro, mediante la utilización del edificio en Chevy Chase, asunto que considera debe someterse a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

El delegado de Estados Unidos propone que se agregue al proyecto de resolución lo necesario para que se autorice al Comité Ejecutivo a tomar las medidas para la obtención de un local temporal para la Oficina,

hasta tanto se pueda construir un edificio para la misma. Se recomienda tener en cuenta la sugestión anterior al redactar el nuevo proyecto.

A las 6:40 p.m. se levanta la sesión.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS LEGALES

QUINTA SESIÓN

Sábado 7 de octubre de 1950

(9:30 a.m.)

Presidente: Dr. Heitor Pragner Fróes, Brasil; *Vicepresidente:* Sr. James F. Anderson, Estados Unidos; *Relator:* Dr. Gerardo Segura, Argentina.

El Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que el primer tema es el proyecto de modificación a la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, y sugiere que dicho proyecto sea llevado a la Conferencia.

El delegado de México informa que el Consejo Directivo nombró una comisión para estudiar las reformas de la Constitución, y a continuación procede a dar lectura a las reformas fundamentales propuestas (Doc. D4/9 (Rev. 2) Anexo I).

En contestación a la pregunta del Presidente de si, en su criterio, debe el proyecto de reforma pasar a la Conferencia, el delegado de México recomienda que no se proceda a la ligera, por tratarse de un asunto de tan vital importancia. Agrega que el Consejo Directivo debía solicitar a la Conferencia que obtuviese el criterio de los gobiernos de los países miembros sobre este particular. A continuación el Presidente lee la resolución que ha de considerar la Conferencia e insiste en que ésta sea presentada en la próxima sesión plenaria.

El Director de la OSP manifiesta que la XII Conferencia Sanitaria Panamericana de Caracas autorizó al Consejo Directivo a presentar un proyecto de reformas a la Constitución. Agrega que desea saber si sólo se trata de una simple autorización al Consejo Directivo para formular tales modificaciones.

El Presidente considera que la Conferencia no puede recomendar la adopción del proyecto, debido a que aun no ha sido debatido. El delegado de Cuba expresa que el Consejo Directivo, al pasar este proyecto a la Conferencia, no trata únicamente de informar sobre el particular y considera que esta Comisión es la Conferencia en reunión íntima. Que debe considerarse el proyecto de reforma no en detalle, artículo por artículo, sino capítulo por capítulo, y pregunta cómo es posible que la Conferencia ignore asuntos de tanta importancia como la disolución del Consejo Directivo.

Al preguntar el Presidente si había alguna objeción a la proposición cubana, el Relator, en calidad de delegado de la Argentina, expresa que

la trascendencia de este problema es tal, que la Conferencia no va a poder tomar resoluciones que influyan mayormente en los estudios realizados. Considera que como estas modificaciones tienen que pasar por los países miembros para su aprobación por determinados organismos, bastaría que estos organismos no estuvieran de acuerdo para que las reformas no pudieran ser introducidas en la Constitución.

El delegado del Ecuador se manifiesta en favor de que en la Conferencia se traten ciertas modificaciones de la Constitución, pero que está perfectamente de acuerdo con el criterio del delegado de la Argentina. Agrega que el análisis hecho por el delegado de Cuba invita a meditar bien el asunto y expresa que lo que la Conferencia debe hacer es llevar a conocimiento de los gobiernos que el Consejo Directivo ha propuesto unas modificaciones.

El delegado de Costa Rica indica que la misma Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana no ha sido ratificada por los gobiernos. El Director de la OSP dice que los gobiernos, representados en la Reunión del Consejo Directivo en Buenos Aires, aceptaron la Constitución.

El Presidente declara que si no hay ninguna otra objeción va a someter a votación la proposición cubana de que se estudie, capítulo por capítulo, el proyecto de reformas a la Constitución. Sometido a votación, se aprueba que este asunto sea llevado a la plenaria.

El delegado de México se muestra partidario de una posición intermedia. Propone que el asunto se envíe a la Conferencia acompañado de un comentario de la Comisión y que no se discuta el proyecto de reforma, artículo por artículo, sino los puntos más fundamentales.

El Presidente advierte que la Comisión ha tenido el propósito de enviar el proyecto acompañado de un breve informe y pide al delegado de México que se encargue de su redacción. El delegado de México considera que para que este informe refleje el criterio de la Comisión, sería necesario que en su redacción intervinieran varios de sus miembros. A esto objeta el delegado del Ecuador, que la Comisión que preparó el proyecto es la que está en mejores condiciones de redactar el informe y propone que el mismo sea confiado a los Dres. Zozaya y Moscoso. Esta proposición es aprobada por la mayoría.

El Presidente da lectura al documento sobre la celebración del Primer Congreso Interamericano de Higiene en La Habana y solicita la opinión del delegado de Cuba. Al señalar que lo que lo ha movido a presentar este proyecto es el deseo de no dejar pasar una ocasión tan señalada como el Cincuentenario de la Oficina Sanitaria Panamericana, el delegado de Cuba afirma que es necesario alternar estas reuniones técnicas con asambleas de carácter científico. Dice que Cuba ofrece la sede porque le anima un deseo de cooperar en todo cuanto signifique el mejoramiento de las condiciones de vida en este Hemisferio, y que

la celebración de ese congreso constituye también un homenaje a la memoria de Carlos Finlay.

El delegado de la Argentina expresa la satisfacción que le causa la perspectiva de que se celebren congresos de la naturaleza del que se propone, pero advierte que se debe tomar en cuenta el aspecto económico. Sugiere que se varíe el texto de la Resolución para que en lugar de decir "Celebrar en La Habana," diga "Se recomienda celebrar," a fin de que no se asuman compromisos que los gobiernos luego pudieran no aceptar. El delegado de Venezuela opina que al referirse al aspecto económico, el delegado de la Argentina ha planteado un asunto muy importante, y declara que sería necesario establecer cuál sería el aporte económico de la Oficina Sanitaria Panamericana para estos congresos. El Presidente solicita del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana una aclaración al respecto. A esto contesta el Director que el Secretariado no ha tenido aún oportunidad de estudiar las implicaciones económicas que conllevan estas reuniones e informa que el Secretario General de la Oficina Sanitaria Panamericana se halla en mejores condiciones de aclarar cualquier punto del aspecto administrativo.

El Secretario General anuncia que una reunión de esa naturaleza, de una duración de una semana, en La Habana, representaría un costo de \$30,000.00. Informa, asimismo, que las conferencias resultan más costosas porque incluyen traducciones simultáneas, etc. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana afirma que en la preparación de un congreso del tipo indicado, es necesario hacer grandes preparativos. Recuerda que para el IV Congreso de Malaria, las autoridades sanitarias de los Estados Unidos trabajaron quince meses en su preparación y sugiere que debe adoptarse igual procedimiento para el Congreso que se proyecta.

El delegado de Chile se adhiere a las expresiones del delegado de Cuba acerca del homenaje que se rendiría a Carlos Finlay con la celebración del Primer Congreso Interamericano de Higiene en la ciudad de La Habana y sugiere que se haga algo más sencillo.

El delegado de Cuba expresa que no esta en discusión la trascendencia del Cincuentenario de la Oficina Sanitaria Panamericana y que la mejor manera de celebrarlo es con un acto científico; que las manifestaciones hechas en relación con el aspecto económico de esta reunión, son innecesarias, pues Cuba proporcionará todas las facilidades requeridas, incluso equipo de interpretación simultánea. Finalmente, ratifica la invitación de Cuba y el ofrecimiento de que La Habana sea la sede del Primer Congreso Interamericano de Higiene.

Se da lectura al anteproyecto preparado por el Dr. Hurtado, de Cuba, sobre coordinación de proyectos de actividades sanitarias internacionales de la Organización, mediante el cual se contempla la creación de una Sección de la Oficina Sanitaria Panamericana para Asuntos Regionales y el nombramiento de un Director Auxiliar para la misma,

El Director de la Oficina desea saber si dicha propuesta va a ser considerada por la Conferencia como tal o en función de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud.

El Dr. Hurtado responde que la resolución sería adoptada por la Conferencia como Organismo superior de la Organización Sanitaria Panamericana. El delegado de El Salvador hace observaciones a la forma de redacción. El delegado de México manifiesta su apoyo al proyecto. El delegado de los Estados Unidos expresa sus dudas acerca de si la Conferencia puede legislar sobre las relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud. Los delegados del Brasil y de Haití sugieren que el propio Director indique si sería procedente el nombramiento de un Director Auxiliar para la mejor conducción del trabajo.

En vista de la importancia del asunto el Relator, en su calidad el delegado de Argentina, desea saber si Cuba no tendría inconveniente en que el punto sea tratado por el Comité Ejecutivo. La delegación del Ecuador apunta que se trata de un asunto de organización interna que competiría al propio Director resolver, criterio con el cual está de acuerdo el delegado de El Salvador.

El delegado de Cuba insiste sobre la procedencia del anteproyecto que ha preparado y destaca la conveniencia del mismo en razón de que sería de manifiesto beneficio para las labores del Director.

El Dr. Soper indica que el punto no es nuevo, pues hace ya seis meses el Dr. Zozaya sugirió un intermediario para las relaciones con la Organización Mundial de la Salud, señalando un candidato, que la sugestión fué rechazada, y que el Dr. Chisholm ha estado de acuerdo con este criterio. Agrega que el Art. 53 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que el personal será nombrado mediante acuerdo entre la Organización Mundial y la Regional.

El delegado de Cuba expresa que en su concepto hay defecto en la explicación del asunto o en su interpretación e insiste nuevamente sobre la procedencia de su propuesta.

Interviene el delegado de la Argentina para llamar de nuevo la atención sobre su sugestión de que se someta el caso al estudio del Comité Ejecutivo. El Presidente explica la forma en que ha sometido a votación el asunto, y al reiterarla, el delegado de Cuba manifiesta que retira el anteproyecto que está en consideración.

Luego se da lectura de nuevo a los proyectos sobre sede permanente de la Oficina; construcción o compra del edificio para la sede; Sede de la XIV Conferencia; revisión de la Constitución, y celebración del Cincuentenario de la Oficina, los cuales se dan por aprobados con las enmiendas de redacción que se le habían introducido, para ser presentados al plenario.

Habiéndose agotado los temas de la Agenda se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

- Acta Final (V. Conferencia, XIII)
- Administraciones nacionales de sanidad, estructura (V. Sanidad)
- Alvarado, Luis, (OIT) mensaje.. 57
- Aprobación y confirmación, decisiones y resoluciones del Consejo Directivo (V. OSP—Con. Dir.)
- Argentina, informe sobre progresos sanitarios..... 95
Zwanek, Alberto, homenaje..135, 165
- Asistencia técnica para el desarrollo económico.....115, 178
resolución (XI)..... 154
- Bolivia, informe sobre progresos sanitario 93
- Brasil, informe sobre progresos sanitario 84
- Centro de Investigaciones Económico-sociales..... 115, 135
resolución (XXVI) 164
- Centro Panamericano contra Fiebre Aftosa, cooperación en la organización (V. fiebre aftosa)
- Centros regionales de enseñanza. .30, 35, 117, 155, 179
preparación de personal y desarrollo de30, 35, 36
- Centros regionales de adiestramiento.30, 35, 117, 155, 179
resolución (XIV) 155
- Cincuentenario de la Organización Sanitaria Panamericana (V. también OSP) 30, 33, 35, 134, 163, 185, 189, 191
resolución sobre (VII) 151
- Código Sanitario Panamericano (V. Organización Sanitaria Panamericana)
- Colombia, informe sobre progresos sanitarios 80
- Comisión Dominicana de Cooperación 2
- Comité Ejecutivo (V. Organización Sanitaria Panamericana) Conferencia Sanitaria Panamericana, XIII
acta final141, 171, 173
agenda..... 12
alteraciones.....30, 33, 168
inclusiones en.....29-32
comisiones principales 15
administración, finanzas y asuntos legales.....27, 28
sesiones de.....180-191
general 15
sesiones.....168-173
programa y asuntos técnicos.....27, 28
sesiones de.....173-179
convocatoria..... 1
credenciales, comisión 14
informe de.....61, 168
delegados, nómina.....3, 142
funcionarios, elección de..... 143
mesa directiva.....14, 143
informes de los países miembros sobre progresos sanitarios. 51-56, 69-71, 74-101, 104-108, 145
mensajes de estimación, resolución (XXIX)..... 165
programa..... 10
reglamento interno.....5, 18, 124
aprobación 20
modificación18, 19
reuniones, fecha y sede (V. también OSP—Consejo Directivo)..... 130, 182
resolución (IX) 152
votos (Res. XXX) 165
- Conferencia Sanitaria Panamericana, XIV
sede.....168, 182, 185, 187, 191
resolución (XXIII) 162
- Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad (V. también Sanidad, OSP).....115, 151, 178
- Consejo Directivo (V. OSP)
- Congreso Interamericano de Higiene, Primero. .30, 163, 185, 189, 190

Cooperación técnica de la OEA, programas (V. también Organización de los Estados Americanos).....	178	resolución sobre (XX).....	160
Coordinación de proyectos y actividades sanitarias internacionales (V. Sanidad)		Fondo de trabajo (V. también OSP).....	121, 184
Costa Rica, informe sobre progresos sanitarios	106	resolución (III).....	148
viruela, erradicación (V. también Viruela) .35, 117, 159,	179	Francia, informe sobre actividades sanitarias en sus departamentos de América.....	71
Cuba, informe sobre progresos sanitarios	53	proyecciones cinematográficas	86, 169
Centro de investigaciones económico-sociales... 115, 135, 164		Guatemala, informe sobre progresos sanitarios.....	98
Congreso Interamericano de Higiene, Primero. 30, 163, 185, 189, 190		Haití, informe sobre progresos sanitarios.....	92
Instituto de salubridad de las Américas (V. también Sanidad).....	30, 33, 178	Honduras, informe.....	108
Cuotas, contribución de (V. también OSP).....	121, 122, 184	Instituto de Salubridad de las Américas.....	30, 33, 178
resolución (IV)	149	Kelbaugh, Paul (OEA), mensaje.....	56
Chile, informe sobre progresos sanitarios	97	Lucha antipalúdica (V. Paludismo)	
centros regionales de enseñanza, preparación de personal y desarrollo.30, 35, 117, 155, 159		México, informe sobre progresos sanitarios.....	55
Directivas de trabajo (V. OSP). 122		voto de agradecimiento, oferta sede OSP.....	161, 183
resolución (VI)	150	Nicaragua, informe sobre progresos sanitarios.	69
Director, informe cuatrienal (V. OSP)		Notificación, casos de rabia (V. Rabia)	
Ecuador, informe sobre progresos sanitarios	76	Organización de los Estados Americanos	
recordatoria, fiesta cívica, 1792	109	cooperación técnica, programas	178
El Salvador, informe sobre progresos sanitarios	53	participación de la OSP. 178, 160	
Establecimiento de servicios profesionales de tiempo integral en departamentos nacionales de sanidad (V. Sanidad)		mensaje, Paul Kelbaugh.....	56
Estados Unidos, informe sobre progresos sanitarios.....	51	Organización Internacional del Trabajo	
Puerto Rico, informe sobre progresos sanitarios	104	mensaje, Luis Alvarado. . .	57
FAO, mensaje, Arturo Vergara..	72	Organización Mundial de la Salud	
Fiebre aftosa, Centro Panamericano.....	117	asamblea, III, resolución . . .	112
		asamblea, IV, asistencia..38, 112,	120, 121
		agenda.....	112, 118
		medicina preventiva, valor económico de . . .	112, 119
		personal técnico de salud	

- pública, entrenamiento 112
- resolución (XXVIII)..... 165
- directivas de operaciones en coordinación con las de la OSP..... 186, 190
- mensaje, Milton P. Siegel..... 36
- Organización Sanitaria Panamericana
- cincuentenario.. 30, 33, 35, 134, 185, 189, 191
- resolución (XXIV) 163
- Código Sanitario Panamericano..... 38, 158, 187
- Comité Ejecutivo
- reuniones periódicas..... 182
- Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad (V. Sanidad)
- Consejo Directivo
- actividades desde 1947 181
- aprobación y confirmación, decisiones y resoluciones 130
- resolución (XXVII) 164
- informe final 132, 171
- reuniones, fecha y sede... 130, 182
- resoluciones (VIII) y (IX) 152
- constitución.. 38, 132, 133, 171, 187
- modificaciones.. 113, 132, 169, 173, 182, 185, 188
- revisión 131, 191
- resolución (XXV) 163
- coordinación de proyectos y actividades sanitarias internacionales de la Organización..... 114, 190
- resolución (X)..... 153
- directivas de operaciones en coordinación con las de la OMS..... 186, 190
- resolución (X) 153
- directivas de trabajo 122, 150
- director, elección . 50, 62, 146, 168
- informe cuatrienal 37
- toma de posesión, fecha... 168
- fondo de financiación (V. Fondo de trabajo)
- fondo de trabajo.... 121, 148, 184
- licencias, exportación productos médicos embarcados (cable).... 110
- voto de agradecimiento.... 111
- presupuestos y niveles de gastos, (V. Programa y política presupuestales).. 1952-1953 109, 174
- programa y política presupuestales 110, 112
- resolución (II)..... 147
- programas y responsabilidades 113, 130, 174
- resolución (I)..... 147
- reglamento financiero 121
- resolución (V) 150
- sede..... 30, 111, 124, 171, 181
- construcción o compra.. 41, 125, 126, 129, 161, 181, 184, 187, 191
- resolución (XXII) 161
- contribución extraordinaria 184
- permanente.. 41, 111, 125, 170, 182, 187, 191
- resolución (XXI). 161
- Organismos interamericanos existentes, utilización (V. Coordinación de proyectos y actividades sanitarias internacionales)..... 175, 177
- Países Bajos, informe sobre actividades sanitarias en las Antillas Holandesas y Surinam. 89
- Paludismo, lucha.. 118, 134, 117, 179
- erradicación 118
- resolución (XVIII) 159
- Panamá, informe sobre progresos sanitarios..... 108
- Paraguay, informe sobre progresos sanitarios 88
- Participación de la OSP en programas de cooperación técnica de la OEA (V. OEA)
- Perú, informe sobre progresos sanitarios..... 74
- estandarización de la estructura y métodos organizativos de las administraciones nacionales de sanidad en las Américas (V. Sanidad)
- Paz Soldán, Carlos E., homenaje..... 137, 165
- Prerrogativas e inmunidades.. 122, 123, 128, 129
- resolución (XII)..... 154

Presupuestos y niveles de gastos (V. Programa y política presupuestales—OSP)	resolución (XIV)	155
Principios fundamentales de la sanidad panamericana, estudio (V. Sanidad)	departamentos nacionales de	36
Privilegios e inmunidades (V. prerrogativas)	114, 177, 180	182
Programa y política presupuestal de la Organización (V. OSP)	establecimiento de servicios profesionales de tiempo integral en	36, 114, 177, 180
Programas y compromisos (V. OSP—Programas y responsabilidades)	resolución (XV).....	157
Rabia, notificación de casos	panamericana, estudio de principios fundamentales.....	114
resolución (XVII).....	resolución (XIII)	155
Reglamento Sanitario Internacional . . 38, 131, 181, 184, 186	Instituto de salubridad de las Américas.....	30, 33, 178
resolución (XVI)	Servicios profesionales en departamentos de sanidad (V. Sanidad panamericana)	36
Reino Unido, informe sobre progresos sanitarios en sus territorios del Caribe	Siegel, Milton P. (OMS), mensaje.....	36
Repubblica Dominicana, informe sobre progresos sanitarios... 87	Soper, Fred L., informe cuatrienal.....	37, 45
visita de la Delegación del Congreso Dominicano	Uruguay, informe sobre progresos sanitarios.....	70
voto de aplauso al servicio civil	Utilización de organismos interamericanos existentes (V. Coordinación de proyectos y actividades sanitarias internacionales).....	175, 177
Sanidad	Venezuela, informe sobre progresos sanitarios.....	82
actividades sanitarias internacionales (V. también OSP)	Vergara, Arturo (FAO), mensaje.....	72
114, 190	Viruela, erradicación de la..35, 36,	43, 75, 117, 179
resolución (X)	resolución (XIX).....	159
administraciones nacionales, estructura	Votos	165, 171
175, 176	Zwanek, Alberto, homenaje .135, 165	
centros regionales de adiestramiento en. 30, 35, 117, 179		

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

Publicación No. 261

Septiembre, 1952

INDICE

TOMO I

Actas de la Décimotercera Conferencia Sanitaria Panamericana

TOMO II

Informes de los Países Miembros sobre sus condiciones y progresos sanitarios alcanzados entre las XII y XIII Conferencias Sanitarias Panamericanas

Argentina.....	Anexo	1
Bolivia.....	Anexo	2
Brasil.....	Anexo	3
Colombia.....	Anexo	4
Costa Rica.....	Anexo	5
Cuba.....	Anexo	6
Chile.....	Anexo	7
Ecuador.....	Anexo	8
El Salvador.....	Anexo	9
Estados Unidos de América (English and Spanish).....	Anexo	10
Francia (Français).....	Anexo	11
Guatemala.....	Anexo	12
Haití (Français).....	Anexo	13
Honduras.....	Anexo	14
México.....	Anexo	15
Nicaragua.....	Anexo	16
Países Bajos (English).....	Anexo	17
Panamá.....	Anexo	18
Paraguay.....	Anexo	19
Perú.....	Anexo	20
Reino Unido (English).....	Anexo	21
República Dominicana.....	Anexo	22
Uruguay.....	Anexo	23
Venezuela.....	Anexo	24
Situación de la lucha antimalárica en el Continente Americano, IV Informe.....	Anexo	—B

TOMO III

Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (1947-1950) Anexo —A

Ciudad Trujillo, República Dominicana

1950

ERRATAS

TOMO I

Página	Línea	Dice	Debe decir
iii	28	(Omitido)	Elección del Director
65	32	...hechos que se encuentran en la Constitución.....	...hechos que se someten a discusión.....
137	22, 26 y 29	...Paz Zoldán.....	...Paz Soldán...